



Ministerio de Agricultura,
Pesca y Alimentación de España

IICA



MEMORIA DEL SEMINARIO
LA POLITICA AGRICOLA COMUN
EUROPEA Y LA COOPERACION
PARA EL DESARROLLO

San José, Costa Rica
7 al 10 de noviembre de 1988

IICA
PRRET-
/SC/
B-02

¿QUE ES EL IICA?

El Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA) es el organismo especializado en agricultura del Sistema Interamericano. Sus orígenes se remontan al 7 de octubre de 1942 cuando el Consejo Directivo de la Unión Panamericana aprobó la creación del Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas.

Fundado como una institución de investigación agronómica y de enseñanza de posgrado para los trópicos, el IICA, respondiendo a los cambios y a las nuevas necesidades del Hemisferio, se convirtió progresivamente en un organismo de cooperación técnica y fortalecimiento institucional en el campo agropecuario. Estas transformaciones fueron reconocidas formalmente con la ratificación, el 8 de diciembre de 1980, de una nueva convención, la cual estableció como los fines del IICA los de estimular, promover y apoyar los lazos de cooperación entre sus 31 Estados Miembros para lograr el desarrollo agrícola y el bienestar rural.

Con un mandato amplio y flexible y con una estructura que permite la participación directa de los Estados Miembros en la Junta Interamericana de Agricultura y en su Comité Ejecutivo, el IICA cuenta con una amplia presencia geográfica en todos los países miembros para responder a sus necesidades de cooperación técnica.

Los aportes de los Estados Miembros y las relaciones que el IICA mantiene con 12 Países Observadores Permanentes, y con numerosos organismos internacionales, le permiten canalizar importantes recursos humanos y financieros en favor del desarrollo agrícola del Hemisferio.

El Plan de Mediano Plazo 1987-1991, documento normativo que señala las prioridades del Instituto, enfatiza acciones dirigidas a la reactivación del sector agropecuario como elemento central del crecimiento económico. En función de esto, el Instituto concede especial importancia al apoyo y promoción de acciones tendientes a la modernización tecnológica del agro y al fortalecimiento de los procesos de integración regional y subregional.

Para lograr esos objetivos el IICA concentra sus actividades en cinco áreas fundamentales que son: Análisis y Planificación de la Política Agraria; Generación y Transferencia de Tecnología; Organización y Administración para el Desarrollo Rural; Comercialización y Agroindustria; y Salud Animal y Sanidad Vegetal.

Estas áreas de acción expresan, de manera simultánea, las necesidades y prioridades fijadas por los mismos países miembros y los ámbitos de trabajo en los que el IICA concentra sus esfuerzos y su capacidad técnica, tanto desde el punto de vista de sus recursos humanos y financieros como de su relación con otros organismos internacionales.

Son países miembros del IICA: Antigua y Barbuda, Argentina, Barbados, Bolivia, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Dominica, Ecuador, El Salvador, Estados Unidos, Granada, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Jamaica, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Suriname, Trinidad y Tobago, Uruguay y Venezuela.

Países Observadores Permanentes: Austria, Bélgica, España, Francia, Israel, Italia, Japón, Países Bajos, Portugal, República Árabe de Egipto, República de Corea y República Federal de Alemania.



Ministerio de Agricultura,
Pesca y Alimentación de España



IICA
BIBLIOTECA VENEZUELA
29 NOV, 2007

MEMORIA DEL SEMINARIO
**LA POLITICA AGRICOLA COMUN
EUROPEA Y LA COOPERACION
PARA EL DESARROLLO**

San José, Costa Rica
7 al 10 de noviembre de 1988

110A - PRRE 7 -
A1/SC-89-02

GV 004058

00002141

SERIE DE PONENCIAS, RESULTADOS Y
RECOMENDACIONES DE EVENTOS TECNICOS
ISSN-0253-4746
A1/SC-89-02

San José, Costa Rica
Mayo, 1989

"La responsabilidad por las opiniones emitidas en esta
publicación corresponde exclusivamente a sus autores".

CONTENIDO

Página

PRESENTACION

PRIMERA PARTE. EL MARCO DE REFERENCIA

SESION 1. LAS POLITICAS PARA LA AGRICULTURA EN LOS ... PAISES DE AMERICA LATINA Y LOS PROCESOS DE INTEGRACION	1
--	---

SEGUNDA PARTE. LA EXPERIENCIA DE LA COMUNIDAD ECONOMICA EUROPEA

SESION 2. LAS INSTITUCIONES COMUNITARIAS: CONSEJO, .. COMISION, TRIBUNAL DE JUSTICIA Y PARLAMENTO EUROPEO. EL PROCESO DE TOMA DE DECISIONES EN EL SENO DE LAS INSTITUCIONES COMUNITARIAS	9
SESION 3. LA POLITICA AGRICOLA COMUN (PAC): IMPORTANCIA, OBJETIVOS, PRINCIPIOS FUNDAMENTALES	15
SESION 4. LA POLITICA REGIONAL Y ESTRUCTURAL AGRARIA DE LA CEE: FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) Y SECCION DE ORIENTACION DEL FONDO EUROPEO DE ORIENTACION Y GARANTIA AGRICOLA (FEOGA)	21
SESION 5. LA FINANCIACION Y PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD ECONOMICA EUROPEA. EL FONDO EUROPEO DE ORIENTACION Y GARANTIA AGRICOLA (FEOGA)	26
SESION 6. LA ORGANIZACION COMUN DE MERCADO (OCM): PRODUCTOS AGRICOLAS	37
SESION 7. LA ORGANIZACION COMUN DE MERCADO (OCM): PRODUCTOS GANADEROS	41
SESION 8. LA POLITICA COMERCIAL COMUN Y LOS ACUERDOS COMERCIALES DE LA CEE	46
SESION 9. LAS NEGOCIACIONES SOBRE AGRICULTURA EN LA RONDA URUGUAY DEL GATT	49
SESION 10. EL ACTA UNICA EUROPEA Y EL MERCADO INTERIOR. EL PROCESO DE ARMONIZACION DE LEGISLA- CIONES EN EL SECTOR AGRICOLA	55

	<u>Página</u>
SESION 11. LA REFORMA DE LA CEE. EL FUTURO DE LA POLITICA AGRICOLA COMUN (PAC): NUEVAS ORIENTACIONES	60
SESION 12. SISTEMAS DE COOPERACION INTRAEUROPEA EN MATERIA DE INVESTIGACION AGRARIA. PROGRAMA MARCO CEE Y ESPECIALMENTE EL PROGRAMA AGRARIO. EL PROGRAMA COST. EL PROGRAMA EUREKA	64
SESION 13. COOPERACION PARA EL DESARROLLO	68
TERCERA PARTE. HACIA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE INTEGRACION	
SESION 14. LA DIMENSION POLITICA DE LA INTEGRACION Y LA COOPERACION EN LA REGION	71
ANEXOS	

PRESENTACION

Las acciones del IICA son guiadas por los objetivos de su Plan de Mediano Plazo, cuyo mensaje central indica que, frente a la crisis que vive la Región, la agricultura puede y debe jugar un nuevo papel como una de las principales fuentes de crecimiento económico y bienestar social de los países.

Para ello, es necesario que los países adopten políticas que no sólo no penalicen a la agricultura frente a otros sectores, como ha sucedido en el pasado, sino que propendan a su modernización y busquen la equidad, a partir de un manejo apropiado de los recursos naturales. Para ello, resulta imprescindible el apoyo a los procesos de integración subregionales, con el fin de armonizar las políticas entre los países, para que ningún esfuerzo sea neutralizado por lagunas jurídicas o normas incompatibles.

La IX Conferencia Interamericana de Ministros de Agricultura, realizada en setiembre de 1987 en Ottawa, al coincidir con esas preocupaciones, encomendó al IICA, junto con otros organismos especializados y con los gobiernos de sus países miembros, la formulación de un Plan Estratégico de Acción Conjunta para la Reactivación y Desarrollo de la Agricultura de América Latina y el Caribe. En ese contexto se enmarcó el Seminario cuya Memoria hoy se presenta. No fue un evento aislado, sino que su realización se inserta en el proceso participativo de reflexión que impulsa el IICA en acatamiento al Mandato de Ottawa.

Particular importancia revistió este Seminario, efectuado junto con el Gobierno de España, sobre la Política Agrícola Común (PAC) de la Comunidad Económica Europea (CEE), pues es sabido que en España, antes de su incorporación a la CEE, se dio un esfuerzo muy serio de reflexión en torno a ese tema. Asimismo, con motivo de que ese país asumirá la Presidencia del Consejo de Ministros de la CEE, se ha abocado a un profundo análisis de los problemas pendientes y de las soluciones sugeridas, como parte de su preparación para asumir esa nueva responsabilidad.

Por tal causa, la realización del Seminario, que se efectuó en San José del 7 al 10 de noviembre de 1988, con la colaboración del Gobierno de España y la participación de un grupo de latinoamericanos directamente vinculados con los procesos de integración subregionales, constituyó una forma efectiva de beneficiarnos de aquellas experiencias.

El Seminario se estructuró en tres partes. En la Primera Parte se procuró que los participantes alcanzaran un marco de referencia común alrededor de la agricultura y el escenario internacional, para analizar la experiencia de la CEE a partir del momento histórico que se vive en el mundo, en Europa y en América Latina y el Caribe. Ese fue el tema de la primera sesión y su exposición estuvo a cargo del IICA.

La Segunda Parte fue de carácter informativo. En ella se buscó que los participantes alcanzaran un conocimiento útil sobre la experiencia de la CEE. Esto se logró en 12 sesiones que estuvieron a cargo de siete funcionarios del Gobierno Español; cinco de ellos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA) y dos del Ministerio de Asuntos Exteriores (MAE). Las 12 sesiones cubrieron básicamente tres temas: la política agrícola común, la política comercial común y la política de cooperación para el desarrollo.

En la Tercera Parte se intentó que los participantes identificaran algunas áreas de acción futura. Esto se logró en la última sesión, que se inició con una exposición a cargo del IICA, en la cual se analizó la dimensión política de la integración; se contó con el apoyo de la CEE, SIECA y JUNAC para complementarla. En ese contexto se analizaron las posibilidades de la cooperación, como telón de fondo para la identificación de áreas de acción futura, a muchas de las cuales se hizo referencia concreta.

Cada una de las catorce sesiones del Seminario contó con un moderador del IICA, que definió el propósito de las exposiciones, orientó la discusión y resumió los resultados. Cada sesión contó con un expositor especial que presentó el tema pertinente. Asimismo, hubo un relator del IICA para cada sesión, a quien correspondió efectuar el resumen y relevamiento de las exposiciones y las discusiones, y sintetizar las conclusiones en cada caso. Ese material constituye la presente Memoria.

Luis Esteruelas
Coordinador del Seminario
en Representación del MAPA

Carlos Pomareda
Director del Programa I
Análisis y Planificación
de la Política Agraria

PRIMERA PARTE

EL MARCO DE REFERENCIA

(Sesión 1)

SESION 1. LAS POLITICAS PARA LA AGRICULTURA EN LOS PAISES DE AMERICA LATINA Y LOS PROCESOS DE INTEGRACION

PRESENTACION DEL TEMA

La crisis que enfrentan los países de la Región no es de carácter coyuntural; se trata de una crisis estructural, de tipo económico-social y productivo, que pone en evidencia las limitaciones del modelo de desarrollo predominante. Esas circunstancias han llevado a los países a una difícil situación, caracterizada por los siguientes rasgos:

- Actividad económica en deterioro, agravada desde 1982 por la salida neta de capital.
- Crisis estructural del modelo de desarrollo, agravada por la eclosión del problema de la deuda en la presente década.
- Pérdida de rentabilidad de la agricultura ante otras opciones que se presentan en el sector financiero.
- Disminución de la inversión pública y privada, muy especialmente en la agricultura.
- Pérdida de capacidad del Estado, a pesar del crecimiento del sector público.
- Crecientes conflictos y agravamiento de las presiones sociales.

Frente a ese panorama, es necesario reconocer la limitada efectividad de las decisiones generales de política económica, las cuales se basan principalmente en indicadores tradicionales de desempeño de la economía; en la presente situación, es necesario prestar particular atención a indicadores que reflejen el desempeño del sistema en que se sustenta la economía, con el propósito de proponer políticas que den una respuesta más efectiva para resolver la crisis.

EL CONTEXTO NACIONAL EN EL CUAL SE DAN LAS POLITICAS PARA LA AGRICULTURA

- a. Es importante reconocer la noción específica de políticas "para" la agricultura, frente al concepto tradicional de política sectorial.
 - Las políticas agrícolas se han enfocado desde una perspectiva muy sectorial; se ha valorado poco la forma en que dichas políticas están condicionadas por el peso de las políticas globales.

- El mayor peso de las decisiones de políticas globales con respecto a las sectoriales ha determinado que las primeras tengan efectos sustantivos en el desenvolvimiento del sector.

b. El conflicto de intereses que subyace en la definición de las políticas se expresa en diferentes antinomias:

- Lo Global frente a lo sectorial

Existe una lucha de intereses para que en la definición de las políticas globales se otorgue mayor protección a actividades tales como la industria, los servicios y el comercio, en detrimento de la agricultura. En ésta, algunos grupos organizados han logrado niveles mayores de protección para algunas actividades productivas; sin embargo, no se puede afirmar que los más beneficiados hayan sido los pequeños productores.

- El corto plazo frente al largo plazo

La crisis ha agudizado el conflicto entre las visiones e intereses de corto vs. mediano plazo, debido a que la noción del futuro se ha reducido y se otorga actualmente un gran énfasis a lo inmediato. A tal punto que, por ejemplo, los planes de desarrollo han desaparecido como instrumentos de dirección del proceso de desarrollo, mientras que las decisiones del sector público y privado se concentran en áreas que ofrecen resultados de muy corto plazo. En ese contexto, han emergido en la región, con gran dinamismo, mercados financieros que ofrecen condiciones de rentabilidad mucho mayores que la agricultura, a plazos más cortos.

- Lo urbano frente a lo rural

La política global ha tenido una mayor preocupación por atender los intereses de las áreas urbanas, muchas veces en detrimento de la población rural y, en particular, de los productores agrícolas. Esto ha sido facilitado por la debilidad organizativa de los grupos de productores en el área rural.

c. Las decisiones se adoptan en un marco de inestabilidad y riesgo que se visualiza a la luz de las siguientes condicionantes:

- Los gobiernos se han enfrentado a la necesidad de poner en práctica ajustes muy frecuentes en los cuadros directivos de las instituciones públicas; ello conlleva cambios de direccionalidad, provocados en muchos casos por la inestabilidad política. Esta inestabilidad en algunos casos se manifiesta no sólo en huelgas y otras formas de presión sino, incluso,

en la presencia de guerrillas, lucha armada, terrorismo y narcotráfico, que se añaden al cuadro general de inestabilidad política y de amenaza a los procesos de democratización.

- La inestabilidad económica ha afectado el desenvolvimiento de la agricultura, debido al incremento en los riesgos a los que está supeditada la actividad productiva y a las constantes fluctuaciones en los precios.
 - Debe considerarse, asimismo, el riesgo proveniente de la inestabilidad climática, que se ve agravada por la ausencia de mecanismos efectivos de control de riesgo que permitan incentivar la inversión en la agricultura.
- d. Las decisiones se dan en un contexto generalizado de limitaciones en la disponibilidad fiscal:
- A la falta de consenso sobre el papel del estado y de definición de las áreas en las cuales debe actuar el sector público, se añade el déficit fiscal; ambos factores han incidido en el debilitamiento de la capacidad de dirección del Estado.
 - Existe una tendencia a reducir las dimensiones del aparato público, muchas veces como resultado de las negociaciones con organismos financieros. En algunos casos no se puede enfrentar la privatización con un enfoque simplista (por ejemplo en la comercialización, cuando no existe transparencia en los mercados, organización, sistemas de información, etc.).
- e. El manejo de las políticas de incentivos y de inversión ha mostrado las siguientes características:
- Se ha basado en indicadores muy globales de desempeño de la economía, pero con insuficiente percepción de la estructura en que se sustenta la actividad económica.
 - Existe poca consideración de las relaciones intersectoriales industria-agricultura-agroindustria-comercio.
 - En general, se muestra desdén por el potencial de la agricultura pues se ve a ese sector como residual.
 - Desarticulación de las políticas que inciden en los demás sectores, especialmente en el sector financiero.

Del análisis efectuado, se desprende que:

- Resulta muy difícil plantear las políticas para la agricultura aisladas de las relaciones intersectoriales (industria,

comercio, servicios), sin considerar los eslabonamientos entre insumos y productos, encadenamientos que constituyen el motor para la reactivación y la generación de empleos.

- Es importante analizar de qué manera incide la política global en las relaciones intersectoriales.
- La orientación que se siga en la búsqueda de un papel importante para la agricultura, que suponga la apertura a los mercados externos, debe ser coherente con la existencia de mecanismos redistributivos hacia el interior.

EL ESCENARIO INTERNACIONAL

La viabilidad de las estrategias nacionales de desarrollo agrícola está condicionada por su adecuada inserción en el escenario internacional. Ese escenario puede percibirse en el comportamiento de los mercados financieros, de productos, de insumos y maquinaria y tecnología.

a. Mercados Financieros

Se debe partir del reconocimiento de que nos encontramos en un proceso de internacionalización del manejo de la política económica. Deben tomarse en cuenta hechos como los siguientes en el orden mundial y regional:

- Las transacciones financieras registradas en 1986 fueron 20 veces superiores al valor del resto de las transacciones.
- La importancia de las transacciones financieras realizadas por medios no oficiales.
- El crecimiento sostenido de la salida de recursos financieros de la Región la ha convertido en la actualidad en exportadora neta de capitales.
- El cambio significativo de la relación de valor entre el dólar de los Estados Unidos y el yen, y el enorme superávit de Japón, estimado en 87.000 millones de US\$, monto que ese país debe movilizar.

b. Mercado de Productos

El análisis se efectuó a la luz del mercado de cereales, café, azúcar y productos no tradicionales. Puede resumirse en los siguientes aspectos:

- La existencia de subsidios y de condiciones de financiamiento preferencial, en el caso de los cereales, benefició a los países

importadores de la Región y afectó negativamente a los que exportan granos.

- En algunos productos, gracias a la productividad alcanzada, se ha logrado mantener la ventaja comparativa de la Región (como sucede en el caso del café).
- El desplazamiento de algunos productos tradicionales enfrenta dificultades para sustituir las áreas de cultivo (caña de azúcar).
- En los cultivos no tradicionales, es importante distinguir aquellos que tienen probabilidades reales de mercado estable (p.ej. frutas, camarones, miel) de los que se enfrentan con mayor grado de incertidumbre (p.ej. flores).

c. Mercado de Insumos y Maquinaria

- No se ha aprovechado el potencial de la integración industrial de los países de la Región en lo que respecta a maquinaria, fertilizantes, agroquímicos y otros insumos, a pesar del potencial existente.

d. Mercado de Tecnología

- Se presenta una nueva situación, derivada de las posibilidades de patentización del material genético y de la privatización de la propiedad de los productos tecnológicos.
- Los países de la Región no se preparan adecuadamente para el crecimiento del mercado de tecnología y de material genético.
- El campo tecnológico tiene un gran potencial para promover la cooperación internacional y la acción conjunta de los países de la Región, con el propósito de fortalecer y complementar las capacidades nacionales.

Como corolario del análisis del escenario mundial y regional, se alertó sobre los riesgos de las negociaciones que se efectúan en el GATT, basadas únicamente en el mercado de productos, con omisión de los bienes y servicios que se transan en los restantes mercados. Esa situación exige, en consecuencia, enfoques de negociación más amplios.

LOS PROCESOS DE INTEGRACION

Con respecto a los intentos que se realizan en el campo de la integración regional, se efectuaron los siguientes señalamientos:

- Son factores determinantes en la evolución de los procesos de integración: las condiciones prevalecientes, las instituciones,

la voluntad política, el predominio de los mercados internacionales, las relaciones bilaterales con los países extrarregionales y entre países vecinos.

- La disminución de los flujos de comercio intrarregional de productos agropecuarios no deriva de ineficiencias, sino que es resultado de las negociaciones bilaterales con terceros países.
- El fortalecimiento del proceso de integración no se puede lograr si no existe un interés específico del sector empresarial.
- Es necesario que los órganos regionales (ALADI, JUNAC, SIECA, CAF, CARICOM, etc.) apoyen iniciativas de los países o las promuevan, con el propósito de armonizar o complementar políticas e impulsar acciones conjuntas.
- Una parte significativa del comercio fronterizo de insumos y productos agropecuarios es consecuencia, principalmente, de diferenciales de precios derivados de políticas de subsidios o monetarias, y no de esfuerzos dirigidos a favorecer las corrientes comerciales.

RESULTADOS DE LA DISCUSION

En el transcurso de la Sesión los participantes se refirieron, básicamente, a los siguientes temas:

- La gran desproporción entre los limitados recursos que destinan los países de la Región al desarrollo de la biotecnología y las enormes inversiones de empresas y gobiernos de los países desarrollados en ese rubro.
- Las insuficiencias y sobredimensionamiento del Sector Público exige una reforma que permita que éste adopte una organización adecuada para impulsar el desarrollo agropecuario.
- El comercio intrarregional ha tenido retrocesos, y son escasos los éxitos atribuibles a los órganos regionales y subregionales de integración. Por otra parte, la política de subsidios de los países desarrollados ha tenido profundas repercusiones negativas en este campo.
- La crisis actual crea condiciones excepcionales para que los países decidan crear las bases para un desarrollo sostenido, basado en la integración y la acción conjunta.
- Es necesario y conveniente que prime una concepción global en las negociaciones del GATT, de manera que se consideren todos

los aspectos a negociar y no se limiten solamente al mercado de productos.

- Resulta impostergable definir una estrategia de adopción del nuevo "paradigma dominante" en el cual se ha convertido la biotecnología; ello permitirá a los países actuar con efectividad en ese campo.

SEGUNDA PARTE

LA EXPERIENCIA DE LA COMUNIDAD ECONOMICA EUROPEA

(Sesiones 2 a 13)

SESION 2. LAS INSTITUCIONES COMUNITARIAS: CONSEJO, COMISION, TRIBUNAL DE JUSTICIA Y PARLAMENTO EUROPEO. EL PROCESO DE TOMA DE DECISIONES EN EL SENO DE LAS INSTITUCIONES COMUNITARIAS

PRESENTACION DEL TEMA

En la exposición central de la Sesión 2 se trataron dos temas principales: creación y evolución de la Comunidad Económica Europea (CEE); estructura y funcionamiento de las comunidades u organismos que funcionan dentro de ella.

CREACION Y EVOLUCION DE LA COMUNIDAD ECONOMICA EUROPEA

La situación difícil de los años posteriores a la segunda guerra mundial favoreció la unificación de intereses entre varios países europeos. La declaración Schuman, del 9 de mayo de 1950, sentó las bases para la creación de la CEE, dentro de un marco de solidaridad y cooperación establecido entre seis países europeos (Francia, Alemania, Bélgica, Luxemburgo, Holanda e Italia).

El proceso de integración de la CEE se desarrolla en tres fases. La primera fase de integración comenzó con la propuesta de unión aduanera del 25 de marzo de 1957; esta fase, fundamentada únicamente en el interés económico, ha sido lenta y aún no se ha concretado. El Acta Unica de la Comunidad, aprobada en febrero de 1986, sentó las bases para el desarrollo de las dos fases siguientes. La segunda fase del proceso de integración considera la unión económica, monetaria y fiscal, en tanto que la tercera fase contempla la posible unión política de los doce países miembros.

COMUNIDADES U ORGANISMOS CONSTITUYENTES DE LA CEE

1. Consejo Europeo

El Consejo Europeo es el organismo de más alto nivel dentro de la CEE. Está compuesto directamente por los Presidentes o Primeros Ministros, los cuales se reúnen dos o tres veces al año, con el fin de establecer las líneas generales de política económica y posiciones comunes de los países miembros.

2. Parlamento Europeo

El Parlamento Europeo tiene a su cargo la representación de los pueblos de los países miembros. Los representantes nacionales en el Parlamento se eligen cada cinco años a través del voto popular. Se agrupan por ideologías políticas, no por nacionalidades. Eligen su presidente y sus 14 vicepresidentes.

Las sesiones ordinarias del Parlamento (sobre temas generales) se realizan en Estrasburgo. Los temas específicos y sectoriales se desarrollan en las sedes alternas de Bruselas y Luxemburgo. De la existencia de sedes alternas surgen serios problemas logísticos (de coordinación y organización).

El Parlamento discute el informe anual que le somete la Comisión y controla la actividad de la misma, la cual puede verse obligada a dimitir por un voto de censura de la Asamblea.

El Parlamento Europeo ejerce notable influencia en la elaboración del presupuesto comunitario. En lo referido a los gastos obligatorios, el Parlamento puede proponer modificaciones, sobre las cuales el Consejo deberá resolver por mayoría cualificada. En el caso de gastos no obligatorios, el Parlamento propone enmiendas y resuelve de modo definitivo en segunda lectura, en el ámbito del llamado "margen de maniobra". El Parlamento puede también rechazar en su totalidad el proyecto de presupuesto que le haya sido sometido por el Consejo.

El Acta Unica Europea prevé un incremento de las facultades del parlamento Europeo al hacerle "cooperar" con el Consejo en la adopción de determinados actos. Igualmente se prevé dictamen de conformidad del Parlamento en el caso de ampliación de la Comunidad y de acuerdos con terceros países.

3. El Consejo

El Consejo representa el interés directo de los Estados miembros de la Comunidad; tiene el poder de decisión último sobre los actos de la Comunidad. La Presidencia del Consejo se alterna cada seis meses entre los Países Miembros.

La Secretaría del Consejo está compuesta por más de 3000 funcionarios, los cuales auxilian a la Presidencia en el tratamiento de los temas específicos. Su sede está en Bruselas; está organizada en siete direcciones generales y un servicio jurídico. Se reúne en Bruselas y Luxemburgo.

El Consejo constituye, en principio, el órgano principal de decisión de la Comunidad. Respecto a la adopción de decisiones, si bien el Tratado de Roma contiene el principio del voto mayoritario en el seno del Consejo, numerosas disposiciones concretas vienen a limitar dicho principio general. En realidad, la modalidad más corriente de votación es la que se define por mayoría, cualificada. Para la adopción de esa mayoría los votos de los Estados miembros se ponderan del siguiente modo: Francia, Alemania, Italia y Reino Unido: 10 votos cada uno; España: 8 votos; Bélgica, Grecia, Países Bajos y Portugal: 5 votos; Dinamarca e Irlanda: 3 votos; Luxemburgo: 2 votos. Las decisiones son adoptadas por mayoría cualificada de 54 votos a favor, cuando se trate de propuestas de la Comisión, o de 54 votos que

representen al mismo tiempo el voto favorable de al menos ocho Estados miembros en los demás casos.

Para la adopción de un número muy importante de decisiones se aplica también el principio de unanimidad. Así sucede por ejemplo, en todos aquellos casos que pueden suponer una modificación de los Tratados. Sin embargo, la abstención de algún Estado miembro no impide la adopción de decisiones en el Consejo por unanimidad.

Especial relevancia reviste, en el seno del Consejo, el llamado Comité de Representantes Permanentes (COREPER). El COREPER, cuya existencia es reconocida formalmente por el Tratado de Bruselas, está compuesto por los representantes permanentes de los Estados miembros. Celebra sus reuniones a dos niveles: el llamado COREPER I, que reúne a los representantes permanentes adjuntos, y el COREPER II, constituido por los Embajadores. Funciones similares al COREPER cumple, en el ámbito agrícola, el llamado Comité Especial de Agricultura.

Al COREPER le compete preparar los trabajos del Consejo y ejecutar las tareas que le sean confiadas por el mismo y, de manera general, asistir al Consejo en la preparación de sus decisiones.

Aquellos puntos en los que existe acuerdo de los Representantes permanentes son incluidos en la llamada "Lista A", cuyo contenido es sancionado posteriormente de manera automática por el Consejo. Los temas en los que existe desacuerdo en el seno del COREPER se incluyen en una "Lista B"; el contenido de esta última es el único que dará lugar a debate en el Consejo, con el objeto de llegar a un acuerdo. Existen falsos puntos B, acordados en el seno del COREPER, mediante los cuales algún país puede exponer su posición durante el Consejo.

Dependientes del COREPER y del Comité Especial de Agricultura, existen en el Consejo numerosos grupos de trabajo, de carácter permanente o transitorio, que tienen por objeto la discusión y preparación técnica de las decisiones, con carácter previo a su debate en el seno del COREPER y el CEA.

4. Comisión

La Comisión es el organismo más original de la Comunidad. La tarea de la Comisión es defender el interés comunitario.

La Comisión es un órgano colegiado, compuesto por 17 miembros elegidos de común acuerdo por los Estados miembros, en razón de su competencia general. La duración normal de sus funciones es de cuatro años prorrogables.

A la Comisión le compete la defensa y promoción de los intereses comunitarios. Al frente de la Comisión figuran un presidente y seis vicepresidentes, elegidos para un período de dos años prorrogables por los

países miembros. Toma sus decisiones por mayoría, aunque en la práctica se intenta decidir siempre de manera unánime, o con base en una amplia mayoría.

Las competencias de la Comisión se pueden clasificar en tres categorías: en primer lugar, la Comisión participa en la concepción y preparación de la política comunitaria, mediante la presentación de propuestas al Consejo. En segundo lugar, la Comisión asegura la ejecución de los Tratados y de las disposiciones adoptadas para su aplicación, es decir, el conjunto del ordenamiento jurídico comunitario. Por último, la Comisión ostenta la representación comunitaria en un número muy importante de negociaciones internacionales. Un principio general anima a las anteriores funciones de carácter diverso: con independencia de la naturaleza de la competencia ejercida, la Comisión debe inspirarse, en toda circunstancia, en la salvaguardia del interés comunitario. La Comisión se estructura en 22 direcciones generales.

5. Tribunal de Justicia

El Tribunal de Justicia, jurisdicción única cuya competencia se aplica a las tres Comunidades, está compuesto por 13 jueces y es asistido por 5 abogados generales. El Tribunal de Justicia se renueva parcialmente cada tres años, si bien el mandato de sus miembros es renovable.

El Tribunal de Justicia tiene por misión principal la de asegurar el respeto del derecho en la interpretación y aplicación de los Tratados. El Tratado de Roma atribuye asimismo al Tribunal de Justicia competencia para interpretar la legislación comunitaria. El Tribunal de Justicia es igualmente competente para conocer en un conjunto muy variado de litigios, que pueden entrar en la categoría de contenciosos de plena jurisdicción. En efecto, el Tribunal puede ahora no sólo anular la decisión atacada, sino también sustituir dicha decisión por la que él mismo dicta.

Finalmente, el Tribunal de Justicia goza de ciertas facultades para sancionar y puede actuar como árbitro, en virtud de una cláusula compromisoria contenida en un contrato de derecho público o privado.

6. Comité Económico y Social

El Comité Económico y Social está compuesto por empresarios, representantes sectoriales o miembros de sindicatos. El Comité se manifiesta por dictámenes sobre puntos concretos.

Este Comité constituye el cauce de representación de las diferentes categorías de la vida económica y social. Está compuesto por 189 miembros, que representan a organizaciones empresariales, sindicatos, profesionales liberales, etc. Los miembros del CES son nombrados por el Consejo por un período de cuatro años prorrogables. La designación se lleva a cabo por unanimidad, con base en una lista presentada por los países miembros.

7. Tribunal de Cuentas

Está a cargo de la fiscalización del gasto comunitario.

TOMA DE DECISIONES

Las decisiones en la CEE se dan únicamente a través del debate de propuestas en el Consejo. La Comisión tiene a su cargo la preparación y presentación de propuestas que se llevarán a debate. El Consejo, por su parte, toma en consideración la posición del Parlamento y la del Comité Económico y Social.

La existencia de posiciones encontradas dificulta el proceso de toma de decisiones a nivel del Consejo. La decisión en contra de una propuesta presentada sólo puede darse por unanimidad. En general las propuestas son revisadas a través del diálogo, el cual puede ser solamente consultivo, de concertación (período máximo de tres meses), o de cooperación; en este último sistema la participación y posición del Parlamento es más activa y decisoria.

Los Reglamentos y diferentes niveles de legislación obligan a los Estados a cumplir con la reglamentación y las disposiciones del Consejo.

RESULTADOS DE LA DISCUSION

Entre los puntos destacados en la sesión dedicada a discusión y comentarios se prestó atención al alto grado de equilibrio que se da en la CEE y sus organismos constituyentes en cuanto a la representatividad, tanto de las naciones participantes (a nivel de Consejo de acuerdo con su poderío económico), como de los grupos y estratos nacionales (a nivel de Parlamento). El Consejo Europeo funciona como la última opción en la toma de decisiones de más alto nivel (o sea las que tienen mayor importancia e implicaciones de tipo político).

Se destacó, además, que el avance hacia la integración total ha sido lento; sin embargo ese proceso será posible hacia 1992 sólo a través del acuerdo en puntos importantes, por la gran solidaridad política entre los diferentes países y debido a la existencia de sistemas democráticos a nivel nacional. Los esquemas de integración en América Latina fallan por la falta de mecanismos adecuados y representativos que faciliten el proceso de toma de decisiones.

A pesar de que la estructura de la CEE es bastante sólida, aún es susceptible de ser sometida a cambios institucionales; el proceso integrador, particularmente el político, es aún difícil y costoso. Todavía persisten en la CEE países europeístas que opinan que los procesos de mediación son bastante complejos y dificultan la evolución hacia acuerdos

comunes, y países nacionalistas, que opinan que la evolución integradora es demasiado rápida.

Se destacó durante la discusión el hecho de que la complejidad de la CEE hace difícil la negociación de terceros países con la Comunidad y sus países miembros. Sus posiciones tienen como fin el agilizar las relaciones comunitarias. Dentro del Acta Unica no está prevista la creación de mecanismos que agilicen la relación con terceros países.

Se exploró la posible existencia de conflictos de intereses sectoriales y nacionales a nivel de la Comisión. Sin embargo, se indicó que no sólo la Comisión funciona como un ente apátrida, sino que la representatividad de diferentes sectores favorece la adopción de acuerdos mediatizados.

El último tema tratado en la discusión fue el impacto de los subsidios a los excedentes de producción de la CEE, con el fin de colocarlos en el mercado internacional. La preocupación fundamental se centró en el impacto negativo que el "dumping" del excedente tiene sobre el comercio de productos agrícolas de los países latinoamericanos. Sin embargo, la preocupación de países menos proteccionistas ha hecho que se reforme el funcionamiento y el diseño de la política agrícola común, con lo cual reduciría el nivel de los subsidios. La posibilidad de una solución negociada entre países latinoamericanos y la CEE está condicionada a los acuerdos GATT de la Ronda Uruguay.

SESION 3. LA POLITICA AGRICOLA COMUN (PAC): IMPORTANCIA, OBJETIVOS Y PRINCIPIOS FUNDAMENTALES

PRESENTACION DEL TEMA

¿Por qué una política agrícola común en los países industrializados? Existen muchas razones que contestan ese interrogante, entre ellas las siguientes:

- La Agricultura es un sector estratégico, ya que los productos agrícolas son destinados fundamentalmente a la alimentación humana y, por lo tanto, una dependencia unilateral del exterior sería crítica. En ese contexto, una PAC representa una especie de garantía que forma parte de una Política de Seguridad.
- No puede haber un Mercado Común que deje de lado a un sector tan importante como la Agricultura, puesto que contribuye de una manera fundamental al desarrollo de otros sectores económicos.
- La oferta de productos agrarios no es estable, mientras que la demanda, sobre todo la de productos básicos, suele serlo; por lo tanto, una PAC podría estabilizar los precios de mercado y lograr un abastecimiento uniforme con precios conocidos, con lo cual se puede estabilizar en cierto grado la oferta y la demanda.
- La creación de un Mercado Común más amplio, con nuevas posibilidades de venta pero con aumento de la competencia, obliga a especializarse; deben aprovecharse a fondo las ventajas de producción de cada región, y garantizarse a la vez la indispensable estabilidad que sólo puede lograrse en un gran espacio geográfico, mucho menos dependiente de las fluctuaciones de los mercados mundiales.
- Los consumidores tendrían una oferta mayor y más variada.
- La época de postguerra, caracterizada por la escasez de alimentos, hacía necesario disponer de una base de abastecimiento estable.
- El intercambio de productos agrícolas entre los Estados fundadores de la Comunidad antes de la creación de ésta ya era representativo; alcanzaba como media el 40% de su intercambio agrícola con el exterior.

Todas estas razones y muchas otras sustentan como mejor solución, el establecimiento de una política agrícola común.

OBJETIVOS Y PRINCIPIOS DE LA PAC

Ya en el Tratado de Roma (1957), que creó la CEE, se definen los principales objetivos de la PAC:

1. Incrementar la productividad agrícola.
2. Garantizar un nivel de vida óptimo de la población agrícola.
3. Estabilizar los mercados.
4. Garantizar los abastecimientos.
5. Asegurar precios razonables a los consumidores.

Los objetivos giran en torno a dos ejes:

- Los intereses de los productores.
- Los intereses de los consumidores.

Para cumplir con estos objetivos, la tarea de la PAC consistirá en establecer compromisos y fijar prioridades.

En julio de 1958, en la Conferencia de Stresa, se reunieron los signatarios del Tratado y los representantes de las organizaciones profesionales de los seis países fundadores. En esa oportunidad, con la comparación de las distintas políticas, recursos y necesidades nacionales, se trazaron las primeras líneas vectoras de la futura PAC.

Los participantes añadieron algunas precisiones a los objetivos previstos en el Tratado de Roma:

- Necesidad de proceder a una reforma de las estructuras de la agricultura europea, con el propósito de llegar a una mayor capacidad de competencia, sin perder de vista la explotación familiar.
- Necesidad de uniformar progresivamente los precios agrarios, con el objeto de garantizar ingresos equitativos a los agricultores.
- Tener en cuenta que los costos de producción eran más elevados en la Comunidad que en otros países productores, razón por la cual los precios debían situarse por encima del nivel del mercado mundial.
- La CEE debía también, de manera equilibrada, participar en el Comercio Mundial.

Sobre estos puntos, el Consejo de Ministros aprobó los siguientes principios de la Europa Verde, que se han convertido en las reglas de oro de la PAC.

a. **Unidad de Mercado**

Se entiende por Unidad de Mercado la circulación enteramente libre entre los Estados miembros; quedan excluidos los derechos de aduana y demás obstáculos al comercio. Se necesitan precios uniformes, normas comunes de competencia, así como armonización del derecho administrativo, control sanitario, veterinario, etc.

b. **Preferencia Comunitaria**

En función del punto anterior, este principio es obvio; exige la protección del mercado interior contra importaciones a precios bajos.

c. **Solidaridad Financiera**

Es una de las piezas angulares de la PAC; para concretarla, los Estados han creado un Fondo Comunitario, el Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola (FEOGA), que financió los gastos necesarios para la Política Agrícola, cualquiera que sea el producto o el Estado miembro a que se destinen.

LAS ORGANIZACIONES COMUNES DE MERCADO

Una vez definidos los objetivos y los principios de la PAC, se establecieron las Organizaciones Comunes de Mercado (OCM) necesarias. En términos muy generales, puede decirse que se establecieron los siguientes cuatro tipos de OCM:

1. **Las que se basan en precios de sostenimiento e intervención.**

Estas OCM garantizan a los productores de la CEE, para más del 70% de la producción agrícola, un precio mínimo en el mercado interior. Si el precio de mercado desciende al nivel del precio mínimo garantizado, se ponen en marcha los mecanismos de intervención (estos mecanismos difieren según la OCM de que se trate). Se aplica para la mayor parte de los cereales, azúcar, leche, carne bovina y ovina.

En el caso de otros productos (carne porcina, frutas y hortalizas, vino de mesa) los mecanismos de intervención funcionan de otra manera (por ejemplo mediante ayudas al almacenamiento o la destilación para estabilizar los mercados).

Para todos esos productos, el sostenimiento del mercado interior se completa con medidas de protección a la importación y a la exportación.

2. Las OCM que se basan en una protección frente al exterior.

Este segundo grupo representa casi el 25% de la producción agrícola comunitaria. Podríamos englobar en él a los vinos de calidad, otras variedades de frutas y hortalizas, flores, huevos y aves, etc.

En este grupo no es necesario prever medidas de intervención para sostener el mercado interior. La protección exterior puede consistir en impuestos, derechos de aduana o en una combinación de ambos.

3. Las OCM que se basan en ayudas complementarias.

Tan sólo representan el 2.5% de la producción agrícola comunitaria. Estas ayudas complementarias sostienen igualmente los ingresos al productor, al permitir precios relativamente bajos al consumo. Como ejemplos podrían citarse el trigo duro, el aceite de oliva, el tabaco, etc.

4. En el cuarto grupo podrían agruparse las OCM que conceden ayudas globales por hectárea o por cantidades producidas.

Como ejemplo podrían citarse el lino, cáñamo, lúpulo, etc. Se trata de producciones muy especializadas.

Un aspecto particular de la PAC son los precios agrícolas, que se fijan cada año, determinados en ECUs. En los inicios de la CEE esos precios eran fijados en Unidades de Cuenta (UC) moneda ficticia que mantenía una relación estable con el dólar y permitía una paridad fija con todas las monedas comunitarias.

A partir de la crisis monetaria mundial las monedas europeas comenzaron a fluctuar; varió la paridad entre las distintas monedas y entre éstas y la UC, y fue necesario crear un sistema que hiciera posible el intercambio agrícola, con el mantenimiento de los mismos precios sin distorsionar el intercambio. Así nacieron los montantes compensatorios monetarios (MCM), como resultado de las fluctuaciones monetarias nacionales; podían ser positivos (a percibir a la importación y a conceder a la exportación por parte del país miembro que los aplique) y negativos (a percibir en las exportaciones y a conceder a las importaciones que realiza el país que así los tenga fijados).

Esta solución permitió continuar con los precios comunes. Pero los MCM generaron importantes desviaciones del comercio intracomunitario,

en favor de los países con moneda fuerte y reducido nivel de inflación, que veían subvencionadas sus exportaciones al resto de la CEE.

El sistema se perfeccionó con la creación del Sistema Monetario Europeo (SME), que corrigió las fluctuaciones, y con la creación del ECU (moneda de intercambio europea, formada sobre la base de las monedas de los países comunitarios).

Con la creación del SME se limitó la fluctuación de las monedas dentro de un intervalo fijo, y se obligó a los países a intervenir en caso de fluctuaciones graves de su moneda. Contribuyó a esta labor el Fondo Europeo de Compensación Monetaria (FECOM). El sistema solucionó muchos problemas ya que disminuyó la práctica de los MCM.

POLITICA EXTERIOR

Otro aspecto importante de la PAC es la política exterior, basada en mercados protegidos pero no cerrados. Las medidas de protección en fronteras han sido instauradas en el marco de las distintas OCM y pueden variar según los productos. Sin embargo, la CEE participa activamente en el comercio mundial de productos agrarios; aún más, la CEE es actualmente el primer importador y el segundo exportador mundial de productos agrícolas.

Desde que comenzó a elaborarse la PAC, la CEE ha procurado no aislarse del resto del mundo; procuró extender su red de relaciones comerciales mediante acuerdos con distintos grupos de países. Existen acuerdos con los países de Africa, Caribe y Pacífico (ACP), terceros países mediterráneos, países en vías de desarrollo (Sistema SPG), etc. La Comunidad participa activamente en los trabajos del GATT, del cual es miembro desde 1963.

Evaluación de la PAC

A pesar de las medidas, tanto interiores como exteriores, de la PAC, no se han solucionado todos los problemas, ya que una política única aplicada uniformemente a situaciones diversas no puede dar buenos resultados en todas partes y puede incluso agravar las diferencias. Hace falta un desarrollo económico, social y de organización, es decir, un "desarrollo estructural" en el sentido amplio, que cubra:

- Al agricultor y su explotación.
- La comercialización y transformación de productos agrícolas.
- La gradual supresión de las diferencias regionales.

Puede decirse que los cinco objetivos de la PAC, plasmados en los Tratados fundacionales, se han cumplido en gran parte. Tal vez cabría añadir que el objetivo de asegurar un nivel de vida equitativo a los

productores no ha sido un logro de la PAC solamente, sino también, y en gran medida, de la Política Estructural Comunitaria.

Podría hacerse una crítica más firme al objetivo de Estabilización de Mercados, puesto que la PAC ha contribuido a la creación de excedentes estructurales en algunos productos y ha causado graves problemas financieros a la CEE; por ejemplo, los gastos derivados de las restituciones, que ocasionan indirectamente problemas a ciertos terceros países, tradicionales exportadores de determinados productos agrarios.

Puede decirse que la PAC ha tenido una importancia fundamental en la Unión Europea, puesto que ha sido su logro más representativo. Además, la PAC ha sido responsable principal de la creación de la Política Estructural Comunitaria y de la realización del Sistema Monetario Europeo, y ha contribuido directa o indirectamente a la realidad de una Europa unida.

RESULTADO DE LA DISCUSION

Se comentó en el transcurso de las discusiones que en la experiencia de la CEE respecto a la Política Agrícola Común se destaca la existencia de una definida voluntad política para establecer acciones y mecanismos en pro de esa política común. Se contrapuso la experiencia centroamericana, en la cual la agricultura no ha jugado un papel importante en la integración; por el contrario, se han gravado las exportaciones agrícolas y se ha desprotegido la producción interna. Se mencionó que la SIECA viene impulsando un cambio drástico sobre ese particular y se espera convertir al sector agropecuario en el eje de la integración.

Por otra parte, se comentó que en el caso de la CEE se logró la especialización agrícola y se implantó un proteccionismo permanente para el conjunto de los países participantes frente a terceros países. Asimismo, se expresó que la inserción de España en el mercado comunitario es gradual, razón por la cual aún no puede considerarse que esté plenamente incorporada.

Se presentaron dudas relacionadas con el logro del objetivo de "asegurar precios razonables a los consumidores", dado que los precios agrícolas en la CEE son sensiblemente más altos que los predominantes en el mercado internacional. Asimismo, se plantearon reservas sobre las posibilidades de exportaciones agropecuarias de América Latina al mercado europeo en vista del proteccionismo reinante. En ese sentido, se sugirió que Europa debería revisar su política agrícola para permitir mayores importaciones de América Latina.

Se comentó, finalmente, que la CEE está preocupada por sus excedentes agrícolas y ha establecido límites de compra a algunos productos agrícolas con el fin de controlar la producción excedentaria.

**SESION 4. LA POLITICA REGIONAL Y ESTRUCTURAL AGRARIA DE LA CEE:
FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) Y SECCION DE
ORIENTACION DEL FONDO EUROPEO DE ORIENTACION Y GARANTIA AGRICOLA (FEOGA)**

PRESENTACION DEL TEMA

LA POLITICA REGIONAL DE LA CEE

La política regional de la CEE nace con el Tratado de Roma, en cuyo artículo 130 se determina: "La Comunidad desarrollará y proseguirá su acción encaminada a reformar su propia cohesión económica y social, y se propondrá, en particular, reducir las diferencias entre sus distintas regiones y el retraso de las regiones menos favorecidas."

Esas desigualdades regionales se ponen de manifiesto al considerar en el conjunto de la Comunidad las diferencias que, en términos de empleo y producción, existen entre unas y otras regiones, diferencias que son del orden de 1 a 4.7 cuando se comparan las regiones más prósperas de la Comunidad con las menos desarrolladas. La política regional pretende actuar sobre las tasas de crecimiento para hacer disminuir las fuertes distancias interregionales.

¿POR QUE UNA POLITICA REGIONAL COMUNITARIA?

Las principales razones que justifican la existencia de una política regional a nivel comunitario son:

- i. Demostrar de manera tangible la existencia de una clara solidaridad entre los países de la región.
- ii. Potenciar las regiones más atrasadas, con aumento de sus índices de rentabilidad y el poder adquisitivo de sus habitantes, lo que repercutirá en beneficio de todos los países de la región, incluso de los más desarrollados, que aumentarán sus posibilidades de mercado.
- iii. Conseguir la cohesión económica y social entre los países de la Comunidad, cuyo mercado común no se verá obstaculizado por los fuertes desequilibrios que ahora existen.
- iv. Disminuir los riesgos de carácter político que podrían suscitarse al comparar las regiones más ricas y las más pobres.

En consecuencia, la existencia de una política regional en la Comunidad resulta indispensable desde un punto de vista moral. Es además oportuna políticamente y resulta justificada desde un punto de vista económico.

Las regiones consideradas como desfavorecidas, con problemas de mayor gravedad, se pueden clasificar en dos grandes grupos:

- i. Regiones que han sido prósperas, con actividades productivas de carácter industrial derivadas de la producción de carbón y acero, principalmente, que hoy se encuentran en franco declive.
- ii. Regiones que por sus propias características y condiciones intrínsecas tiene un potencial endógeno limitado. Generalmente son regiones periféricas de la CEE y regiones localizadas en áreas montañosas.

Es importante enfatizar que la crisis actual ha empeorado la situación y aumentado aún mas las fuertes diferencias mencionadas.

¿CUAL ES LA EFICACIA DE ESTE TIPO DE POLITICA?

Una política de este tipo pretende contribuir a crear las condiciones necesarias para que todas las regiones de la Comunidad tengan la posibilidad de prosperar, con aprovechamiento de su potencial endógeno para conseguir su crecimiento y desarrollo. Esas acciones pretenden incentivar respuestas específicas tanto a problemas particulares de cada región, como al conjunto de características socioeconómicas y culturales de cada una de ellas.

La política regional de la CEE se establece sobre tres ejes de acción:

- i. Coordinar las políticas regionales de los países miembros mediante la asignación de recursos para nuevos proyectos, con la seguridad de que cada proyecto propuesto a la Comunidad por un país determinado quede integrado en un programa nacional de inversiones que, a su vez, sea coherente con los objetivos de la Comunidad.
- ii. Considerar los efectos regionales de las restantes políticas sectoriales; por ejemplo, el establecimiento de programas especiales para los países mediterráneos con objeto de contrarrestar los posibles efectos negativos que se puedan derivar de la entrada de España y Portugal en la Comunidad. Otros ejemplos de acciones de este tipo son la creación de programas de telecomunicación, textil, etc., de carácter supranacional.
- iii. Intervención financiera en las regiones, a través de los diferentes órganos e instituciones financieras de la CEE; puede adoptar la forma de préstamos y la de subvenciones:

Préstamos: Se gestionan a través de CECA, BEI, NIC.

Subvenciones: Por medio de los Fondos Estructurales: FEOGA, FEDER Y FSE.

EL FONDO EUROPEO DE ORIENTACION Y DE GARANTIA AGRICOLA SECCION ORIENTACION (FEOGA - SECCION ORIENTACION)

En el marco de apoyo a la cohesión económica y social de la Comunidad, la Sección de Orientación del FEOGA constituye el instrumento para financiar, en la perspectiva de la reforma de la Política Agrícola Común, la adaptación de las estructuras agrarias y el desarrollo de las zonas rurales.

El FEOGA está constituido por dos secciones con diferente cometido:

- a. Sección de Garantía, cuyo objetivo máximo es el mantenimiento de los mercados, para lo cual utiliza el 97% de los recursos del Fondo.
- b. Sección de Orientación: opera sobre las estructuras agrícolas, para modernizarlas, reorientar las producciones y disminuir los excedentes a través de la extensificación y las reconversiones. Con ese fin se otorga una prima a aquellos agricultores que tienen productos excedentarios y que disminuyen su producción total o parcialmente. La prima se establece en función de la cantidad que se ha dejado de producir.

Por otro lado, esta función de reorientación de las producciones se realiza a través de la reconversión, esto es, de la sustitución de las producciones de un área por otros productos no excedentarios. Un claro ejemplo de esta clase de actuaciones es el de las primas establecidas para el arranque y la sustitución de los viñedos en los países productores de vino.

El FEOGA actúa de forma diferenciada, en función de los objetivos asignados a cada acción específica. Por ejemplo: la producción en áreas de montaña recibe un subsidio específico denominado Indemnización Compensatoria de Montaña, por el solo hecho de mantener la explotación en estas regiones. Otra caso singular es el de la jubilación anticipada.

Las ayudas para drenaje en ciertas áreas de Irlanda, o el apoyo a algunas áreas deprimidas de Alemania en las cuales la industria siderúrgica está en franco retroceso, constituyen otros ejemplos característicos de este tipo de medidas.

La CEE revierte al país hasta el 50% de los gastos de este tipo de ayudas. Las ayudas se pueden conceder directamente a los productores cuando han presentado un determinado proyecto que ha sido aprobado por

el Gobierno del país afectado, el cual, a su vez, lo presenta para que sea aprobado por la Comisión, o se pueden conceder indirectamente a través del Estado miembro. En el caso de la ayuda indirecta el proceso para conseguir el apoyo financiero de la CEE es el siguiente:

- a. La Comisión propone al Consejo la medida y el tipo de ayuda que debe asignarse.
- b. En cada país miembro se incorpora el Reglamento al sistema legislativo vigente y se adaptan las disposiciones legislativas correspondientes.
- c. Se inicia la ejecución de la medida en cada uno de los países.
- d. Cada país comunica a la Comisión los gastos derivados anualmente de la aplicación de la medida.
- e. La Comisión reintegra a los países los porcentajes de gastos establecidos.

EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER)

El FEDER se estableció en 1975 con el Reglamento 724/75, que ha sido modificado en varias ocasiones. El Reglamento 1784/84, en su título II, artículo 3, establece: "Este fondo es el principal instrumento para la consecución del objetivo del desarrollo y ajuste estructural de las regiones menos desarrolladas y desempeña un papel fundamental en la reconversión de las regiones, regiones fronterizas o parte de regiones (incluidas las cuencas de empleo y los núcleos urbanos) gravemente afectadas por el declive industrial".

El presupuesto del Fondo se alimenta directamente del presupuesto de la CEE; sus compromisos para 1986 llegaron a 3186 millones de ECUs. La distribución de estos recursos se realiza con base en un procedimiento de "horquilla", por medio del cual se fijan los límites mínimo y máximo para cada país, con el fin de distribuirlos entre las regiones menos desarrolladas; resulta así un margen de acción disponible para ser aplicado a las regiones más desfavorecidas.

El FEDER puede financiar programas comunitarios, programas nacionales de interés comunitario, medidas encaminadas al mejor aprovechamiento del potencial de desarrollo endógeno de las regiones, proyectos y estudios.

El FEDER requiere una contrapartida de los países para financiar cualquier proyecto; el reembolso establecido normalmente del 50% de los gastos públicos.

EL REGLAMENTO DE LOS FONDOS ESTRUCTURALES (R-2052/88)

El Reglamento de los Fondos Estructurales ha sido aprobado recientemente, el 24 de junio de 1988. En su Art. 1º determina que los objetivos de los Fondos serán: i) fomentar el desarrollo y el ajuste estructural de las regiones menos desarrolladas; ii) reconvertir las regiones, regiones fronterizas o partes de regiones (incluidos las cuencas de empleo y los núcleos urbanos) gravemente afectados por la declinación industrial; iii) combatir el paro de larga duración; iv) facilitar la inserción profesional de los jóvenes; v) en la perspectiva de la reforma agraria común, acelerar la adaptación de las estructuras agrarias y fomentar el desarrollo de las zonas rurales.

Las funciones que el Reglamento asigna a cada uno de los Fondos son las siguientes:

FEDER: Financiar objetivos i, ii y v-b. Contribuye a apoyar las inversiones productivas, la creación y modernización de las infraestructuras y las actividades que tengan por objeto el desarrollo del potencial endógeno de las regiones, así como la formulación y ejecución de estudios.

FSE: Financiar objetivos iii y iv y apoyar las acciones que se llevan a cabo en el marco de los objetivos i, ii y v-b. Contribuye a financiar acciones de formación profesional para luchar fundamentalmente contra el paro de larga duración.

FEOGA: Financiar acciones dirigidas a reforzar y reorganizar las estructuras agrarias, garantizar la reconversión de las producciones agrarias, garantizar un nivel de vida aceptable a los agricultores y contribuir al desarrollo del entramado social de las regiones rurales menos favorecidas.

RESULTADOS DE LA DISCUSION

Se destacaron los siguientes elementos clave:

- Desde el punto de vista de la cohesión económica y social, la política regional resulta indispensable.
- Uno de los puntos fundamentales de esa Política es crear las condiciones necesarias para el desarrollo de las diferentes regiones, con disminución de las actuales diferencias.
- Entre las limitaciones que enfrenta esa política debe mencionarse su reducido presupuesto, en comparación con el de la PAC.

**SESION 5. LA FINANCIACION DE LA COMUNIDAD ECONOMICA EUROPEA.
EL FONDO EUROPEO DE ORIENTACION Y GARANTIA AGRICOLA (FEOGA)**

PRESENTACION DEL TEMA

RECURSOS PROPIOS

En un principio, el Tratado de Roma de creación de la CEE hacía depender financieramente a la Comunidad de las contribuciones nacionales, que debían realizarse de acuerdo con unos porcentajes establecidos en el Tratado. Esos porcentajes eran del 28% de los gastos para cada uno de los tres integrantes -Alemania, Francia e Italia-, 7.9% para los intermedios -Bélgica y Holanda- y 0.2% para Luxemburgo.

A partir del 1 de enero de 1971, el sistema de contribuciones nacionales fue cambiado por el de recursos propios. La recaudación obtenida por medio del arancel aduanero común (AAC) y de los "prélèvements" (impuestos o derechos reguladores) agrícolas, pasaron a constituir fuentes directas de financiación del presupuesto comunitario. Posteriormente, a partir del año 1979, se incluyó entre las fuentes propias de financiación un porcentaje fijo de la recaudación del impuesto sobre el valor añadido (IVA) en cada país, excepto en los casos de Alemania, Irlanda y Luxemburgo, que continuaron su contribución al presupuesto según el sistema antiguo. A partir de 1980 el presupuesto comunitario se financia totalmente por medio del sistema de recursos propios. En 1988 dichos recursos han sido, esencialmente, los siguientes:

	<u>Millones ECUs</u>	<u>%</u>
a. Derechos de aduana	8 595.2	19.8
b. "Prélèvements" agrícolas	1 453.0	3.3
c. Cotizaciones del azúcar e isoglucosa	1 385.9	3.2
d. Impuesto valor añadido (IVA)	23 206.7	53.4
e. Aportaciones Países Miembros (4° Recurso)	7 711.6	17.7
	<hr/>	<hr/>
	42.352,4	97,4

Los derechos de aduana se obtienen por aplicación del arancel aduanero común a las importaciones, fundamentalmente de productos no agrícolas, procedentes de terceros países. Los ingresos por este concepto fluctúan, por tanto, en función de las variaciones experimentadas por el volumen de las importaciones comunitarias, por su precio y por los tipos de cambio, si bien a largo plazo tienden a aumentar como consecuencia de la expansión del comercio mundial y de la inflación. Por el contrario, los desarmes arancelarios concedidos por la Comunidad como medio de ayuda a los países en vías de desarrollo tienden a reducir los ingresos obtenidos en concepto

de derechos arancelarios. Como consecuencia de ambos factores contrapuestos, la recaudación arancelaria ha experimentado una ligera tendencia al alza durante el período 1971/1983 y alcanzó en 1983 la cantidad de 7574 millones de ECUs, que representa alrededor del 35% de los ingresos globales del presupuesto comunitario. En el momento actual se ha invertido la tendencia al alza por este concepto; en 1988 representa solamente el 19.8%.

Los "prélèvements" agrícolas son derechos de aduana variables que gravan la importación de productos agrícolas procedentes de terceros países y cuya finalidad es igualar los precios de los productos agrícolas comunitarios con los de los productos agrícolas importados. También se incluyen dentro de este concepto los impuestos que gravan la exportación de productos agrícolas cuando los precios del mercado mundial son superiores a los comunitarios. En 1983 los ingresos por "prélèvements" ascendieron a 1558 millones de ECUs, que representan alrededor del 7% del presupuesto comunitario. En 1988 este concepto va a representar solamente el 3.3%.

Las cotizaciones del azúcar y la isoglucosa recogen los ingresos obtenidos de los impuestos que gravan la producción y almacenamiento de azúcar y la producción de isoglucosa, que tienen por finalidad limitar el ritmo de crecimiento de la producción de azúcar, producto excedentario en la Comunidad. La recaudación por este concepto ha crecido a un fuerte ritmo, si bien constituye el ingreso menos importante en el presupuesto comunitario. En el año 1983 su recaudación ascendió a 1013 millones de ECUs, que representa alrededor del 5% de los ingresos totales. En 1988 este concepto va a representar el 3.2%.

El impuesto sobre el valor añadido (IVA) constituye la principal fuente de ingresos en el presupuesto comunitario. Es un impuesto indirecto que grava los bienes y servicios, tanto importados como nacionales, a lo largo del proceso de fabricación y distribución, que concluye en el consumo final. El porcentaje de la recaudación de este impuesto que cada país aporta al presupuesto comunitario ha evolucionado desde el 0.67% en 1978 hasta el 1% en 1984. En la cumbre de Fontainebleau, celebrada en junio 1984, se adoptó la decisión de aumentarlo al 1.4% a partir del 1 de enero de 1986, en coincidencia con la adhesión de España y Portugal a la CEE.

Este impuesto ha constituido la parte más importante del presupuesto comunitario; pasó de representar el 33% en 1979 al 52% en 1983, año en que el 1% destinado a dicho presupuesto alcanzó la cantidad de 11 052 millones de ECUs, y en 1988 representará el 53.4% (23 200 millones de ECUs).

Para 1988, el presupuesto total de las Comunidades Europeas representará 43 439.1 millones de ECUs, con las siguientes aportaciones porcentuales para cada Estado miembro: Bélgica 4.4%; Dinamarca 2.2%; Alemania 27.2%; Grecia 1.0%; España 7.3%; Francia 21.6%; Irlanda 0.8%; Italia

15.08%; Luxemburgo 0.2%; Países Bajos 6.5%; Portugal 1.0% y Reino Unido 12.0%.

FEOGA

La solidaridad financiera, que es uno de los tres principios en que se basaron las organizaciones comunes de mercados, implica la participación conjunta de todos los Estados miembros, a través del presupuesto comunitario, en la financiación de los costos derivados de la aplicación de la PAC, cualquiera que sea el lugar donde se origine el gasto.

En el artículo 40 del Tratado de Roma, referido al establecimiento gradual de una política agrícola común, se prevé que "a fin de permitir alcanzar sus objetivos se podrán crear uno o más fondos de orientación y garantía agrícola".

El Consejo de Ministros de la Comunidad decidió, el 14 de enero de 1962, por el Reglamento 245, crear un solo fondo que se denominó Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola (FEOGA). Este fondo fue subdividido por el Reglamento 17, del 5 de febrero de 1964, en dos secciones: la Sección de Garantía y la Sección de Orientación. El régimen definitivo de financiación de la PAC ha sido introducido para el FEOGA por el Reglamento del Consejo 729, del 21 de abril de 1970.

Las principales características del FEOGA comunes a las dos secciones son: 1) la gestión del Fondo; 2) la integración de los créditos en el presupuesto; 3) el control del gasto.

1. La gestión del FEOGA

La gestión del FEOGA se encuadra dentro de las responsabilidades de la Comisión, en el marco de poderes que le son delegados por el Consejo. Toda nueva decisión a tomar en la política agrícola común es objeto de un examen en cuanto a su incidencia financiera; en esa perspectiva, cada propuesta que la Comisión presenta al Consejo debe ir acompañada de una ficha financiera. Para la buena gestión del Fondo, la Comisión es asistida por un Comité, presidido por un representante de la misma, que está compuesto por delegados de los Estados miembros.

2. Integración de los créditos

Los créditos propios del FEOGA forman parte integrante del Presupuesto general de la Comunidad.

Los gastos de la Comunidad se reparten en dos categorías: i) Los gastos llamados obligatorios, que "se derivan obligatoriamente del Tratado o de actos adoptados en virtud del mismo"; ii) los gastos no obligatorios, en los cuales el monto no está fijado por vía reglamentaria. Entre los

primeros se encuentran todos los gastos que resultan de la ejecución de la política agrícola común, con excepción de la ayuda alimentaria.

Los gastos que se destinan a la política de mercados son difícilmente previsibles; por ello, son objeto de adaptaciones en el curso del ejercicio presupuestario. Si la adaptación no puede ser encuadrada en los créditos previstos por el presupuesto, se adopta un presupuesto suplementario. Por el contrario, los gastos que se derivan de la política de estructuras se fijan para un período de cinco años y se reparten en los presupuestos correspondientes.

3. Control de los gastos

Los gastos efectuados por el FEOGA son examinados a posteriori por el Tribunal de Cuentas de la Comunidad.

El Fondo financia la PAC y constituye la parte más importante del presupuesto comunitario (entre el 60% y el 70%); por tal motivo es objeto de una gran polémica, ya que mientras unos lo consideran muy elevado, otros encuentran que esta política es soportable y constituye una seguridad para el aprovisionamiento de productos alimenticios.

Las dos secciones de que se compone el FEOGA se distinguen en cuanto a su fin y funcionamiento: i) la Sección de Garantía financia la política de mercados; ii) la Sección de Orientación financia la política estructural.

LOS GASTOS DEL PRESUPUESTO COMUNITARIO

La distribución del presupuesto comunitario presenta las siguientes características:

El FEOGA-garantía comprende fundamentalmente los gastos asociados a la organización común de los mercados realizada en el marco de la PAC; constituyen los gastos más importantes del presupuesto comunitario. En 1978 alcanzaron su máximo histórico en porcentaje del presupuesto total (77.5%); en los años posteriores ese porcentaje disminuyó como consecuencia de esfuerzos efectuados por la Comunidad con ese propósito, aunque en 1983 experimentaron un fuerte crecimiento que puso a la Comunidad al borde de la bancarrota.

El FEOGA-orientación cubre los gastos destinados a apoyar la política de estructuras agrarias. En el presupuesto de 1988 representa el 4.2% del presupuesto total del FEOGA.

El Fondo social tiene como misión fundamental facilitar el empleo de los trabajadores, así como su movilidad ocupacional y geográfica dentro de la Comunidad. Sus ayudas se canalizan a través de los Estados miembros; normalmente las tasas de intervención del Fondo cubren el 50% de los -

gastos, y el otro 50% está a cargo del Estado interesado. Los gastos del Fondo social han experimentado un rápido aumento durante los últimos años como consecuencia del crecimiento del paro.

El Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) fue creado en 1975 con el fin de corregir los principales desequilibrios regionales en la Comunidad. Junto con el Banco Europeo de Inversiones (BEI), constituye un órgano financiero de la Comunidad dedicado a fomentar el desarrollo regional.

Las devoluciones a los Estados miembros recogen el 10% del valor de las contribuciones de cada Estado al presupuesto comunitario en concepto de derecho de aduana, "prélèvements" a la importación de productos agrarios y cotizaciones del azúcar; pretenden compensar los gastos administrativos originados por su recaudación. Estas devoluciones han experimentado un fuerte aumento a partir de 1980, pues incluyen las devoluciones al Reino Unido en concepto de excesiva contribución neta al presupuesto, así como las devoluciones a Grecia.

De la distribución de los gastos presupuestarios expuesta, se desprende que la política económica común está claramente inclinada hacia la agricultura y, más concretamente, hacia la organización común de los mercados (FEOGA-garantía), a pesar de los esfuerzos realizados en los últimos años para contener el crecimiento de los gastos agrícolas. Esta preponderancia de los gastos agrícolas plantea un problema de equidad, ya que la distribución de los beneficios que se derivan de la PAC son claramente más favorables para unos países que para otros.

LA REFORMA DEL PRESUPUESTO COMUNITARIO

En el Consejo de Bruselas del 11 y 12 de febrero de 1988, los Doce aprobaron una serie de conclusiones que posibilitan la Reforma de la Comunidad. En efecto, la ratificación del Acta Unica y la consecución del Mercado Interior en 1992, requerirían dotar a la Comunidad de un período de seguridad presupuestaria que le permitiese el desarrollo de determinadas políticas, en especial de las políticas estructurales, instrumento esencial para reforzar la cohesión entre los Estados miembros.

La reforma de la Comunidad emanada de los Acuerdos de Bruselas incide tanto en la vertiente de ingresos como en la de gastos. En efecto, por una parte la Decisión de Recursos Propios del 24 de junio de 1988 establece el nuevo régimen de financiación comunitaria e introduce un cuarto recurso. Por su parte, la Decisión sobre Disciplina Presupuestaria y el Reglamento de los Fondos Estructurales, los dos de misma fecha, permitirán respectivamente un control más eficaz del gasto y una mayor participación de las políticas estructurales. Estas medidas se completan con disposiciones tendentes a asegurar una mejora en la eficacia de la gestión del Presupuesto y, en especial, del FEOGA-garantía.

EL NUEVO REGIMEN DE FINANCIACION Y LA DECISION DEL 24 DE JUNIO DE 1988

La Decisión del 24 de junio de 1988 reemplaza a la Decisión del 7 de mayo de 1985, según la cual constituían recursos propios comunitarios los recursos propios tradicionales y la aportación en concepto de IVA, hasta un límite del 1.4%.

Los recursos propios tradicionales -derechos de aduana, impuestos reguladores y cotizaciones sobre el azúcar- se originaron con el establecimiento de la Unión Aduanera y de la Política Agrícola Común (PAC). Por su parte, la aportación por IVA consistía en la aplicación de un porcentaje que no podía exceder del 1.4%, con una base determinada uniformemente para todos los Estados miembros, de acuerdo con lo contemplado en la VI Directiva. Desde 1983 pudo verse que el régimen de financiación resultaba insuficiente. Incluso el paso del 1% al 1.4% del IVA, que se produjo paralelamente a la ampliación de la CEE a España y Portugal, se vio pronto absorbido por las tensiones presentes en la vertiente del gasto y en especial del gasto agrícola.

No debe olvidarse que más del 60% del Presupuesto se destina a gastos de intervención agrícola; son gastos que la Comunidad se ve obligada a pagar y para los cuales, en principio, no existe límite de Caja. Además, el pago de la compensación al Reino Unido suponía drenar recursos del Presupuesto, ya que un determinado porcentaje del IVA a pagar, va destinado a la financiación del cheque inglés.

La Decisión del 24 de junio de 1988 incorpora tres novedades importantes. El límite de los recursos se establece como un porcentaje del PNB. En 1992 el techo de los recursos estaría en 1.2% del PNB en créditos de pago y 1.3% en créditos de compromiso. Asimismo, se establece una serie de subtechos anuales, de tal forma que el importe total de los recursos propios asignados a las Comunidades Europeas no podrá ser superior, para cada año del período 1988-1992, a un determinado porcentaje del total del PNB de la Comunidad.

Años	Porcentaje
1988	1.15
1989	1.17
1990	1.18
1991	1.19
1992	1.20

De acuerdo con la Decisión del 24 de junio de 1988, constituyen recursos propios comunitarios:

- Los recursos propios tradicionales (derechos de aduana, impuestos reguladores agrícolas y cotizaciones sobre el azúcar), tal como se contemplaban en la Decisión del 7 de mayo de 1985. Se incorporan

los derechos de Aduana sobre productos CECA, que hasta el momento constituían recursos de los Estados miembros. Debe señalarse que los recursos tradicionales se pondrán a disposición de la Comunidad una vez descontado el 10% que quedará en poder de los Estados miembros en concepto de gastos de percepción.

- Un tercer recurso basado en el IVA. Este recurso se compondrá de dos tramos: un primer tramo, calculado mediante la aplicación de un tipo uniforme para todos los Estados miembros a la base IVA nivelada al 55% del PNB, y un segundo tramo constituido por la participación en la compensación al Reino Unido. La suma de estos dos tramos no puede exceder del 1.4% de la base IVA. En el caso de que esto ocurra, se imputará la parte del cheque británico que supere el 1.4% al cuarto recurso.
- Un cuarto recurso complementario, cuya base será el PNB de los Estados miembros. El cálculo de la compensación al Reino Unido es muy similar al establecido en la Decisión del 7 de mayo de 1985. No obstante, este cálculo se corrige para tener en cuenta la nivelación de la base IVA y la introducción del recurso PNB. Los once Estados restantes financian la compensación británica.

Este reparto se hace en clave PNB. La República Federal Alemana sólo contribuye con dos tercios de su participación; además, a España y Portugal se les concede un reembolso sobre su aportación por este concepto, siguiendo el calendario regresivo contenido en el artículo 197 del Tratado de Adhesión, con un año de prórroga; es decir, en 1988 la Comunidad reembolsaría el porcentaje correspondiente a 1987.

REFORZAMIENTO DE LA DISCIPLINA PRESUPUESTARIA

El Consejo ha aprobado una Decisión sobre Disciplina Presupuestaria que vincula jurídicamente al Consejo y a la Comisión. El contenido de dicha Decisión se refiere al control de los gastos obligatorios (los que se deriven de los Tratados o de actos ejecutados en virtud de éstos), aunque se hace mención a los gastos no obligatorios.

Sin embargo, esa Decisión no vincula al Parlamento, razón por la cual fue necesario llegar a un Acuerdo Interinstitucional entre Comisión, Consejo y Parlamento. Las normas de Disciplina Presupuestaria de junio de 1984 no tuvieron éxito, en buena parte debido a que el Parlamento Europeo no se vio implicado. Esto motivó disensiones profundas entre las dos ramas de la autoridad presupuestaria -Consejo y Parlamento-, y se entorpeció notablemente el procedimiento presupuestario.

El Acuerdo alcanzado pretende coordinar la forma en que se van a ejecutar las competencias que tienen atribuidas las Instituciones en el procedimiento presupuestario, sin que esto suponga en modo alguno una modificación de los Tratados constitutivos de las Comunidades.

Por lo tanto, el artículo 203 del Tratado de la CEE continuará como punto de referencia en el reparto de las competencias presupuestarias, de modo que el Consejo será competente en lo referente a los gastos obligatorios y el Parlamento en los gastos no obligatorios.

El establecimiento de las perspectivas financieras hasta 1992 fija los límites de las principales masas de gasto.

PERSPECTIVAS FINANCIERAS. CREDITOS DE COMPROMISO

(Millones de ECUs)

CONCEPTO	1988	1989	1990	1991	1992
1. FEOGA-garantía	27 500 58%	27 700 57.4%	28 400 56.5%	29 000 55.4%	29 600 54.6%
2. Fondos estructurales	7 790 16.7%	9 200 19%	10 600 21.1%	12 100 23.1%	13 450 24.8%
3. Políticas a dotación plurianual (PIM, I+D)	1 210	1 650	1 900	2 150	2 400
4. Otras políticas	2 103	2 385	2 500	2 700	2 800
5. Reembolsos y gastos de administración.	5 700	4 950	4 500	4 500	3 550
Excedentes antiguos	1 240	1 400	1 400	1 400	1 400
6. Reserva monetaria	1 000	1 000	1 000	1 000	1 000
Recursos propios necesarios en porcentaje PNB	1.15	1.17	1.18	1.19	1.20

INCREMENTO DE LA PARTICIPACION DE LOS FONDOS ESTRUCTURALES Y "RECONVERSION" DE LA PAC

Los gastos agrícolas de intervención son gastos que la Comunidad está obligada a pagar y que dependen fuertemente de factores exógenos como la cotización del dólar, los precios internacionales o las condiciones climatológicas. No debe olvidarse que desde que se puso en marcha la PAC, la Comunidad ha pasado de ser deficitaria en productos agrícolas a crear excedentes en muchas Organizaciones Comunes de Mercado. Paulatinamente, los precios han perdido su papel orientador y constituyen un instrumento de la política de rentas. De ese modo, los mecanismos de intervención se han convertido en una práctica habitual en vez de ser un instrumento de salvaguardia.

Resultaba necesario, por lo tanto, proceder a una reconversión de la PAC que permitiese liberar recursos para aumentar la dotación de las políticas estructurales. Evidentemente, esta reorientación pasaba por un control más eficaz y una mejor gestión de los créditos del FEOGA-garantía.

Las medidas en este sentido van en tres direcciones: i) reducción de la oferta agraria; ii) disciplina del gasto agrícola; iii) mantenimiento del nivel de renta de los agricultores.

- Reducción de la oferta agraria

La reducción de la oferta agraria se articula a través de dos mecanismos. Por una parte, el reforzamiento y ampliación de los estabilizadores presupuestarios y, por la otra, la política de abandono de tierras ("set aside").

Se entiende por estabilizador todo mecanismo que se desencadena más allá de un determinado umbral de producción, con el fin de reducir el gasto o bien de incrementar los ingresos. Hasta el momento los estabilizadores introducidos son de tres tipos:

- . Tasas de corresponsabilidad: monto que deben pagar los productores al vender el producto a los exportadores o a la empresa transformadora.
- . Umbrales de garantía a la producción: volumen de determinada producción fijada para cada país, más allá del cual las ayudas se dejan de percibir o se reducen.
- . Umbral de garantía a la intervención: volumen máximo para vender a la intervención.

Por su parte, la política de abandono temporal de tierras ("set aside") consiste en fomentar el abandono temporal de tierras arables mediante contratos mínimos de cinco años. A cambio, los agricultores recibirán una prima por hectárea que les compense de la pérdida sufrida. La política de abandono de tierras se financiará con cargo a las dos Secciones del FEOGA.

- La disciplina del gasto agrícola

Cualquier posible reconversión de la PAC pasa por lograr la disciplina del gasto agrícola. Las medidas aprobadas suponen el reforzamiento de la Disciplina Presupuestaria que emana de los Acuerdos de Fontainebleau de junio de 1984.

La disciplina de gasto agrícola se fundamenta en los siguientes factores: el ritmo de crecimiento del gasto agrícola no podrá

exceder el 74% de la tasa anual de crecimiento del PNB Comunitario (80% si se tiene en cuenta la financiación del "set aside"). Los gastos del FEOGA-garantía incluirán los costes de la depreciación sistemática de los excedentes constituidos nuevamente, si bien deben dejarse fuera de tal cómputo los excedentes agrícolas existentes.

En 1992 se logrará una situación normal de las existencias, debido a una depreciación de 1200 millones de ECUs en 1988 y 1400 millones de ECUs anuales para el período 1989-1992. A tal efecto, España y Portugal recibirán una compensación anual, para resarcirles de que la depreciación no se haya realizado en 1987; en efecto, de haberse financiado en tal año, España y Portugal se habrían beneficiado de un mayor reembolso por IVA.

Se incluirá una reserva monetaria para paliar los efectos de las fluctuaciones de la cotización del dólar en las dotaciones del FEOGA-garantía. Asimismo, se establecerá un sistema de "alerta rápida" que permita detectar crecimientos anormales de algunas partidas del gasto agrícola.

- Mantenimiento del nivel de renta de los agricultores.

Paralelamente, se pondrán en marcha una serie de actuaciones de tipo socioestructural, tales como la jubilación anticipada, que palien en la medida de lo posible las medidas de control de la producción.

El objetivo último de todas estas medidas es establecer una relación más adecuada entre oferta y demanda agrarias y, de ese modo, obtener recursos para potenciar otras políticas, en especial las políticas estructurales, que constituyen el instrumento esencial para lograr un mayor grado de cohesión entre los Estados miembros. En 1993 los créditos de compromiso afectados a Fondos Estructurales deberían duplicarse en términos reales en relación con 1987.

RESULTADOS DE LA DISCUSION

La discusión se centró básicamente en dos temas:

- La situación dentro de la CEE, frente a la tendencia de disminuir los gastos destinados a FEOGA-garantía, o sea a financiar la política agrícola conjunta por debajo del 60% del presupuesto total, y las posibles repercusiones que implicaría esta decisión.
- Las metodologías seguidas para cuantificar la magnitud de la inversión del gasto, disminución de los gastos en FEOGA-garantía y

aumento de FEOGA-orientación, y las seguidas para los diferentes productos afectados por dicho cambio en el destino del gasto.

Respecto al primer punto, el expositor señaló la existencia de una fuerte polémica entre los países miembros que sostienen diferentes posiciones; la CEE ya tomó la decisión de bajar en forma paulatina, hasta 54.6% en 1992, los gastos destinados a financiar el FEOGA-garantía. Sin embargo, es interés de los países con problemas estructurales que el recorte de fondos no sea total, sino que se oriente a los Fondos Estructurales, con el fin de apoyar los gastos de la política de estructuras en general. De esta forma se podrían solucionar desequilibrios dentro de la CEE. Las implicaciones que pueda generar esta decisión a partir de 1992 son muy difíciles de prever.

En relación al segundo punto, se señaló la existencia de metodologías utilizadas para definir las perspectivas de financiamiento hasta 1992 y se añadió que dentro del FEOGA-garantía se han definido topes presupuestarios para cada rúbrica.

SESION 6. LA ORGANIZACION COMUN DE MERCADOS (OCM): PRODUCTOS GANADEROS

PRESENTACION DEL TEMA

Dentro de la Política Agrícola Común, las organizaciones comunes de mercado representan el instrumento básico de la política de precios y mercado. Las OCM cuentan con un conjunto de normas que obedecen a tres principios básicos: unicidad de mercado, preferencia comunitaria y solidaridad financiera.

Aunque, por regla general, todas las OCM tienen un esquema común, no todas tienen el mismo grado de complejidad. Presentan diferencias según los productos afectados (nivel de autoabastecimiento, posibilidades de almacenamiento, etc.), y también en función del tipo de regulación que existía en los diferentes Estados miembros antes de la organización a nivel comunitario y de la entrada en vigor de la OCM. Por otra parte, dichas normas (en especial las que se establecieron hace ya 20 años, como la OCM del vacuno o de la leche) suelen sufrir grandes cambios, motivados tanto por la situación del mercado comunitario como por la del mercado internacional.

En la actualidad existe una clara tendencia a limitar la protección de determinadas producciones, como la de carne de vacuno o leche, debido a la situación excedentaria a la que se ha llegado, que implica graves problemas financieros.

Con el fin de situar la producción ganadera en el contexto de la producción final agraria (PFA), conviene resaltar algunos datos de interés. La aportación de los productos de origen animal a la PFA fue del 52.2% en 1986, lo que muestra un predominio de las producciones ganaderas sobre las vegetales. Dentro de las producciones ganaderas, el sector de la leche y productos lácteos es el de mayor importancia, con un 19.5% de la PFA, seguido de la carne de vacuno, con un 13.6% y de la carne de porcino, con un 10.6%. El resto de las carnes (de ovino, caprino y aves) suponen un 5.9%.

También resulta de interés conocer los gastos del FEOGA-garantía para los productos ganaderos, que representan el 44.1% del total del Fondo; ello refleja que, a pesar del predominio de las producciones ganaderas en la estructura de la producción final agraria, las regulaciones de las producciones vegetales originan mayores gastos. Por subsectores, la leche y productos lácteos representan el 24.4% del total de gastos del FEOGA-garantía, y la carne de vacuno el 15.7%. Sin embargo, para la carne de porcino o de aves los gastos no alcanzan al 1%.

Dentro de los gastos del FEOGA pueden diferenciarse aquellos destinados a financiar la regulación del mercado interior y los destinados al

mercado exterior. Los primeros representan el 64% del total de gastos destinados a la financiación del sector de productos ganaderos.

Los datos citados y su evolución a lo largo de los últimos años explican la preocupación que existe en la Comunidad por contener esos gastos mediante diversos mecanismos; todos ellos implican un menor grado de protección e incluso un desestímulo de las producciones excedentarias.

En el esquema general de una organización común de mercado, cabe distinguir entre los mecanismos encaminados a mantener la estabilidad del mercado comunitario a través de un sistema de precios institucionales, un régimen de intervención y/o de ayudas y los que regulan los intercambios con terceros países en sus dos vertientes, importaciones y exportaciones.

En el caso de la OCM correspondiente al sector de la carne de vacuno, los precios institucionales que se fijan anualmente para cada campaña de comercialización son el precio de orientación -o nivel deseable al que debe situarse el producto en el mercado para que los ganaderos obtengan un nivel de renta adecuado- y el precio de intervención, que sirve para desencadenar las medidas de compra a la intervención.

Las compras por parte de los organismos de intervención sólo se pueden llevar a cabo cuando el precio medio del mercado comunitario y el precio medio del mercado de un determinado Estado miembro se sitúen por debajo de determinados porcentajes del precio de intervención (p. ej. 91% y 87% respectivamente). El precio de compra se calcula entonces como la media de los precios de mercado de los Estados en los que está abierta la intervención, incrementada en un 2.5% del precio de intervención, con lo cual el precio de compra suele situarse alrededor de un 85% del precio de intervención.

Este complicado mecanismo, que entró en vigor en abril de 1987, supuso un endurecimiento de las condiciones de intervención y puso fin a la época en que el ganadero gozaba de garantías de compra prácticamente ilimitadas y precios claramente remunerados.

Otra medida de regulación del mercado interior es la ayuda al almacenamiento privado que se otorga para sufragar los gastos de las operaciones de retiro temporal de carne del mercado, con el fin de que se recuperen los precios de mercado al disminuir la oferta. Esta medida suele ser bastante más económica para la Comunidad que las compras de intervención.

Como complemento a estas medidas, existen también una serie de ayudas o primas que pretenden contribuir al mantenimiento de la renta de los productores de carne de vacuno. Entre ellas, puede destacarse la prima a las vacas que amamantan a sus crías y, por lo tanto, destinadas a favorecer a los productores de carne de vacuno frente a los de productos lácteos, y la prima especial al ternero, introducida como compensación por las medidas restrictivas destinadas a lograr una disminución de las compras de intervención, mencionadas anteriormente.

En relación con los mecanismos destinados a regular los intercambios con terceros países, están condicionados por la situación del mercado internacional, en el cual normalmente los precios alcanzan niveles inferiores a los que rigen en el interior de la Comunidad.

Con respecto a las importaciones, y con el fin de que se cumpla uno de los principios básicos, la preferencia comunitaria, se establece una protección en frontera basada en la aplicación de un impuesto regulador (prélevement) o bien en la aplicación de los derechos del arancel aduanero común; en algunos casos (animales vivos no reproductores, carnes), con el fin de que la protección sea mayor se aplican conjuntamente los dos tipos de gravámenes.

Sin embargo, en el sector de la carne de vacuno la CEE cuenta con una serie de acuerdos con determinados terceros países exportadores, a los cuales se les concede un cierto trato favorable (eliminación total o parcial del prélevement y/o del derecho de aduana) a cambio de que limiten sus exportaciones. Se trata de los acuerdos consolidados en el GATT, acuerdos con países del Asia, Caribe y Pacífico (ACP), etc. La mayor parte de las importaciones a la CEE se realizan en el marco de estos regímenes preferenciales.

En la vertiente de la exportación, se contempla la concesión de restituciones, con el propósito de compensar la diferencia entre el precio comunitario y el del mercado mundial.

En cuanto a las OCM de los otros sectores ganaderos, únicamente se señalarán aquellos elementos que constituyen particularidades de las mismas con respecto a los parámetros ya mencionados para el sector vacuno.

En el caso de la leche y de los productos lácteos, como consecuencia de los fuertes excedentes existentes a finales de los años 70, se introdujo una tasa de corresponsabilidad a través de la cual los ganaderos participan en la financiación de los gastos originados por el sector. Por la misma razón, en 1984 se estableció un sistema de cuotas de producción; en caso de ser superadas, los ganaderos deberán pagar una fuerte penalización por las cantidades producidas en exceso. En lo que se refiere al régimen de intervención, es aún más restrictivo que en el caso del vacuno; las compras se limitan a determinadas cantidades fijadas anualmente y a determinados meses del año.

En el sector de la carne de porcino, puede decirse que las normas son mucho menos complejas; se regula el mercado interior exclusivamente a través de las ayudas al almacenamiento privado y, aunque la normativa contemple compras de intervención, éstas en la práctica no se realizan.

Por último, el sector de la carne de ovino tiene una regulación interna basada casi exclusivamente en la concesión de una prima anual por pérdida de renta, que se concede por oveja.

Por constituir un sector deficitario en la Comunidad, las importaciones tienen menor protección que en otros sectores y se realizan al amparo de acuerdos voluntarios de autolimitación con los principales países supli-dores; dichos acuerdos se firman en condiciones bastante favorables, ya que sólo se les aplica un derecho de aduana reducido.

RESULTADOS DE LA DISCUSION

Se expresó que uno de los temas más sensibles en las relaciones entre los países de América Latina y el Caribe y la Comunidad Económica Europea es el intercambio comercial. Se destacó que los "stocks" de intervención de productos lácteos, especialmente mantequilla y carne de vacuno, tienen efectos significativos en los precios de esos productos en el mercado internacional. Las ventas a países socialistas, particularmente de mantequilla, habrían afectado adversamente a los precios en el mercado mundial.

Se comentó en el transcurso de las discusiones que la intervención por parte de la CEE no ha sido ágil; sin embargo, se está tratando de corregir el proteccionismo experimentado mediante medidas que obligan a racionalizar la oferta y la productividad.

Se reiteró, por otra parte, que las OCM regulan el mercado mediante normativas comunes a nivel de precios y de comercio; no se consideran aspectos referidos a calidad de productos y sanitarios. Estos últimos se norman por separado, debido a su complejidad.

Respecto al uso de hormonas en los procesos productivos, la CEE aprobó recientemente su prohibición. Esto ha determinado que los Estados Unidos de América lleven ese asunto al seno del GATT.

Finalmente, se planteó que la CEE podría considerar indemnizar, en el caso de la leche en polvo, a los países importadores actuales, dado el incremento de precios que se prevé en ese producto como resultado de las medidas que está adoptando la Comunidad.

SESION 7. LAS ORGANIZACIONES COMUNES DE MERCADO: PRODUCTOS DE ORIGEN VEGETAL

PRESENTACION DEL TEMA

En la Sesión referida a la Política Agrícola Común se describieron los cuatro tipos generales de OCM que existen en la CEE. Dada la amplitud del tema, para analizar las OCM vinculadas a producción de origen vegetal se tomó como base la OCM de los cereales, por ser la primera que se creó y posiblemente la más compleja; de ella han derivado en gran medida las demás organizaciones.

La regulación del mercado de cereales se basa en un régimen de sostenimiento de precios interiores, vinculado estrechamente a un régimen de intercambio con terceros países. La OCM correspondiente se basa en un sistema de precios fijados para cada campaña de comercialización de los cereales más representativos, referidos a una calidad tipo (humedad y peso específico determinados, etc.).

El esquema responde a la realidad del mercado, donde existe una demanda de trigos de calidad harino-panadera que obtienen un sobreprecio, dada su aptitud para ser transformados.

Para el resto de los cereales que se utilizan como piensos para alimentación animal existe una única demanda. Esta producción comunitaria debe competir con la producción de maíz, de la cual la CEE es deficitaria; tiene un grado de autoabastecimiento del 60% al 70%.

Existen, por tanto, una serie de precios: referencia, intervención, indicativo y umbral.

- Precio de Referencia. Es el precio al que se realizan las intervenciones para el trigo blando de aptitud harino-panadera. Estas intervenciones no son automáticas, sino que requieren decisiones en cada caso concreto.
- Precio de Intervención. Es único para los principales cereales; es el que se paga a los productores en un centro del organismo de intervención. Teóricamente es idéntico al anterior.
- Precio Indicativo. Es único para los principales cereales. Es el precio deseable para el productor en el mercado libre de la zona más deficitaria de la CEE. Este precio es igual al precio de intervención, más los gastos de transporte del cereal de la zona excedentaria a la deficitaria, más un elemento de comercialización que es fijado en el 10% del precio de intervención (se

toma el elemento de comercialización del maíz, que es fijado a un nivel más elevado con respecto al resto de los cereales, razón por la cual se crea una sobreprotección de los cereales de la CEE con relación al maíz importado).

- Precio Umbral. Precio de entrada en Rotterdam para los cereales importados de terceros países, calculado de tal forma que, si se suman los costes de transporte hasta la zona deficitaria a los gastos comerciales, se alcanza el precio indicativo.

Existen, además, otros precios indicativo y umbral para el trigo blando de aptitud harino-panadera, más elevados que los anteriores; son calculados de la misma forma, pero se tiene en cuenta el precio de referencia explicado anteriormente.

En cuanto a las importaciones, el sistema comunitario se basa en la aplicación de un impuesto regulador (prélèvement) variable, tomado de la diferencia entre el precio umbral y el precio del mercado mundial, que grava los cereales importados de terceros países.

Respecto a las exportaciones, se conceden restituciones (calculadas sobre la diferencia entre el precio del mercado comunitario y el precio umbral), con objeto de hacerlos competitivos en el mercado mundial.

Este sistema institucional de precios prevé: i) incrementos mensuales para ordenar la salida de la cosecha al mercado, compensando los costos financieros y de almacenamiento; ii) el establecimiento de calidades tipo para cada cereal, aplicándose depreciaciones o bonificaciones; iii) entrega a la intervención en lotes homogéneos; y iv) la existencia de umbrales de producción con precio garantizado, dada la situación excedentaria.

El sistema aplicado a los cereales es muy similar al aplicado en las OCM de arroz y azúcar. Este último sector tiene la particularidad de que puede autofinanciarse, con base en las siguientes características:

- La producción de azúcar tiene límites adjudicados a cada país, que a su vez se dividen por empresas, y éstas los trasladan a los agricultores (que, mediante contratos con la empresa, aseguran su venta a un precio mínimo).
- Para cada país, cada empresa y cada productor hay tres clases de cuotas o cantidades de azúcar o remolacha distintas; el producto es el mismo pero no el precio.
- Dentro de las cuotas, para la cuota A al agricultor se le paga el 98% de un precio fijado por la Comunidad, llamado Precio Base (PB); el resto (2%) se usa para financiar fundamentalmente las restituciones a la exportación. Lo mismo ocurre con la cuota B; se paga al agricultor alrededor del 70% del PB, y el resto es utilizado para financiar las restituciones a la exportación.

- Toda cantidad que sobrepase las cuotas A y B no tiene precio garantizado; no puede comercializarse dentro de la CEE y debe ser forzosamente exportada o almacenada.
- La CEE cobra una cuota denominada Cotización por Almacenamiento, para financiar los gastos de almacenamiento de todo el azúcar producido, refinado o importado.

Con respecto al sector frutas y hortalizas, se trata de una OCM muy original, puesto que son los propios productores quienes regulan el mercado.

La fijación de precios para las frutas y hortalizas (Precios Base y Precios Compra) los fija la Comunidad solamente para algunas frutas y hortalizas (las más importantes). Fundamentalmente son las Organizaciones de Productores Agrarios (OO.PP.) las que regulan el mercado; son una pieza fundamental en la OCM de frutas y hortalizas.

Por otro lado, debe tenerse en cuenta que son estas organizaciones de productores las que realizan las retiradas del producto cuando el precio del mercado desciende por debajo del Precio de Retirada; si este precio de retirada es menor que el Precio Compra + 10% Precio Base, la Comunidad devuelve a la OO.PP. la indemnización que dio a sus asociados. Por lo tanto, al productor siempre le resultará más interesante pertenecer a una OO.PP., puesto que en caso de producirse retiradas de productos recibirá un precio mayor que el precio de compra que le pagaría la Comunidad.

Al entrar en la CEE, las frutas y hortalizas de terceros países, después de pagar los Derechos de Aduana (DA) irán a los mercados representativos a nivel importador mayorista, donde cotizarán para lograr el precio de mercado (P'm) de cada fruta y hortaliza; una vez restada a este precio la Tarifa Aduanera Común, se obtendrá el precio de entrada (PE); si el PE es mayor que el Precio de Referencia, la diferencia llamada tasa compensatoria (TC) se añadirá a los DA de la determinada fruta u hortaliza al día siguiente.

El esquema es el siguiente:

Sí $PE = P'm - DA < \text{Preferencia}$
se paga $TC = PR - PE$

Para el cálculo del precio de entrada del día siguiente, el precio de entrada se calculará del siguiente modo:

$PE = (P'm - DA) - TC$

Con ello, el PE se inflará día a día y cada vez será más grande; por derivación, la TC será cada vez mayor, con lo cual las posibilidades de exportación de terceros países será imposible.

Los productos transformados de las frutas y hortalizas disfrutan de una ayuda a la transformación que los hace competitivos con los que vienen del exterior.

En cuanto a vinos, existe regulación del mercado en en cuanto se refiere a vinos de mesa, con un sistema de regulación de las importaciones también basado en precios de referencia y tasas compensatorias. Existen contratos de almacenamiento y varios tipos de destilaciones a un precio determinado.

El sector de grasas prácticamente no tiene protección en frontera, ya que la CEE es deficitaria. Sin embargo, los aceites de semillas sí tienen protección arancelaria, aunque débil, con objeto de proteger a los procesadores comunitarios induciendo la importación de semillas y no de aceites.

El aceite de oliva tiene intervención por tener una producción histórica. Se protege al productor con una ayuda a la producción y, en muchos casos, se concede también una ayuda a la transformación. Tiene precio de intervención y su precio en el mercado es mayor que el de otros aceites.

Existen otras formas de ayuda a cultivos tales como el algodón y el tabaco, que entran en la CEE a niveles nulos o bajos de Derechos de Aduana. Estas ayudas van a la producción y a las industrias transformadoras (se paga a los agricultores un precio mínimo bajo contrato con la industria), con el propósito de compensar el precio menor del producto que viene del exterior.

RESULTADOS DE LA DISCUSION

Durante la discusión se señalaron como más significativos los siguientes puntos:

- Las medidas de control de la producción, del gasto agrario y de la reducción de existencias no son disposiciones aisladas, sino que se integran en una política coherente, en la cual se toma en cuenta tanto el beneficio del agricultor como la cohesión de la Comunidad, y la inserción de la agricultura europea en el contexto mundial.
- Los estabilizadores difieren según el tipo de apoyo de mercado. Por ejemplo, los productos sometidos a un régimen de intervención requieren otros instrumentos de estabilización que los sometidos a un régimen de ayuda directa. Asimismo, un sector sometido a

un régimen de cuota de producción necesita menos estabilizadores presupuestarios suplementarios.

- Se puso énfasis en los sistemas de crédito y de seguros agrarios. Existen normas que regulan la utilización de fondos domésticos con el fin de delimitar la competencia desleal entre los países.

SESION 8. LA POLITICA COMERCIAL COMUN Y LOS ACUERDOS COMERCIALES DE LA COMUNIDAD ECONOMICA EUROPEA

PRESENTACION DEL TEMA

Como parte del proceso de la integración de Europa mediante el perfeccionamiento gradual de un Arancel Aduanero Común, con intención de alcanzar la Unión Aduanera y con la perspectiva a más largo alcance de una Unión Económica y Política, se plantea un instrumental de acción con la Política Comercial Común. Tal Política contiene categorías precisas y mecanismos que ajustan las relaciones de la Comunidad Europea con el resto del mundo. Los artículos 110 y 116 del Tratado de Roma constituyen la base de sustentación jurídica de esa Política que, como tal, tiene dos grandes apartados: i) la Política Comercial Autónoma; y ii) la Política Comercial Convencional.

En lo atinente a la Política Comercial Autónoma, como conjunto de medidas aplicables unilateralmente por la Comunidad hacia terceros países, ha tenido gran significado el perfeccionamiento de la Unión Aduanera que tendrá plena vigencia en 1992. La temática general de la Política Comercial Autónoma se puede dividir para su estudio en los siguientes aspectos: i) la Política Arancelaria como tal; ii) el régimen general de importación y exportación; y iii) el Sistema Generalizado de Preferencias.

Con respecto al Arancel Aduanero Común, vigente desde 1968, puede señalarse como el aspecto más importante el conjunto de ajustes constituidos por los "desarmes" o rebajas del nivel arancelario concedidas en las diferentes Rondas del GATT. Reviste importancia singular el caso de los productos agrícolas en este contexto, porque los derechos de aduana tienen un significado de protección para contener las importaciones de tales productos.

En cuanto al régimen aplicable a las importaciones, sobresale el papel que desempeña la Política Agrícola Común (PAC) en la colocación de los productos de la Comunidad en los mercados internacionales.

En relación con el Sistema Generalizado de Preferencias (SGP), la Comunidad aplica, desde 1971, un régimen especial en favor de la importación de ciertos bienes agrícolas, industriales y algunos textiles. Es importante destacar que las reducciones arancelarias, y los consiguientes beneficios concedidos a las importaciones de productos industriales, son mayores que las concedidas a las importaciones de productos agrícolas, posiblemente porque en este último caso sólo se conceden suspensiones parciales.

En el campo de la Política Comercial Convencional, definida como el conjunto de acuerdos concertados por la Comunidad con terceros países,

tanto bilateral como multilateralmente, pueden hacerse tres grandes apartados: i) los acuerdos multilaterales; ii) los acuerdos preferenciales; iii) otros acuerdos.

Los acuerdos multilaterales se identifican fundamentalmente con el Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT) y con los Acuerdos Internacionales sobre Productos Básicos (AIPB). En el caso del GATT, como ya se indicó, las reducciones arancelarias han sido el objeto básico de las negociaciones. En lo que atañe a los AIPB, se identifican como los más importantes el Convenio Internacional del Café y el de Cacao, cuya evolución e implicaciones son ampliamente conocidas en América Latina y el Caribe.

En cuanto a los Acuerdos Preferenciales, un rápido recuento identificaría como las relaciones más importantes las siguientes: i) Acuerdos EFTA (European Free Trade Association); ii) Acuerdos con los países mediterráneos; iii) Acuerdos con Israel; iv) Acuerdos con países del Maghreb; y v) Convenio de Lomé.

De esos acuerdos, el más conocido en el área de América Latina y el Caribe es el de Lomé, por el significado que ha tenido para el área Caribe, que forma parte de los beneficiarios por estar comprendidos en los denominados países ACP (Africa, Caribe y Pacífico), a pesar de referirse, en la práctica, a volúmenes más bien reducidos y en todo caso a productos que no compiten con ninguna producción de la Comunidad.

Finalmente, en el conjunto de los "otros acuerdos", se incluirían las relaciones más específicas con América Latina, aunque debe reconocerse que han sido limitados los esfuerzos efectuados en esa dirección, ya que la comunidad ha concentrado su acción comercial en las áreas circundantes y más cercanas geográficamente. Hay, desde luego, algunos acuerdos bilaterales importantes, como son los suscritos con Brasil y México.

Si se puntualiza el particular caso de España dentro de la Comunidad, es importante reconocer que, por ser tan reciente su incorporación, rige una situación de gradualidad; consiste en un llamado "período transitorio" de 10 años, a lo largo de los cuales madurarán los derechos y obligaciones plenamente. España, por su parte, hace un gran esfuerzo y lucha para acelerar ese largo proceso, pero encuentra algunos obstáculos en las denominadas Normas Internacionales de Intercambio que, como reglas de juego ya establecidas, son muy respetadas en la relación con terceros países.

Es importante señalar que la entrada de España al Mercado Común Europeo debería significar, en los hechos, una mayor y mejor oportunidad de relación para América Latina, aunque la Comunidad sea relativamente reacia a este tipo de movimiento.

RESULTADOS DE LA DISCUSION

Los participantes señalaron que sería deseable que se obtenga mayor información para lograr un debate enriquecedor sobre:

- Las barreras no arancelarias;
- La dinámica de los acuerdos;
- La posición de la CEE con respecto al Fondo Común;
- El deterioro de los SGP;
- La subvención en relación con productos industriales;
- La relación con la nueva Ley de Comercio de EE.UU.; y
- La existencia de acuerdos con los países socialistas.

SESION 9. LAS NEGOCIACIONES SOBRE AGRICULTURA EN LA RONDA URUGUAY DEL GATT

PRESENTACION DEL TEMA

Fundamentalmente, el GATT (Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio) agrupa a un numeroso conjunto de países que consideran que un sistema comercial basado en la apertura de los mercados y la competencia leal constituye la circunstancia más beneficiosa para sus intereses económicos.

Ser miembro del GATT requiere un largo proceso de complejas negociaciones, en las cuales se obtienen ciertas ventajas a cambio de otras que se ofrecen a las demás partes contratantes. Entre los miembros existe un delicado equilibrio de derechos y obligaciones.

En el GATT se utilizan básicamente dos tipos de negociación. Uno de ellos se refiere a la elaboración o a la aplicación de normas ya establecidas; el otro procura la reducción de obstáculos particulares al comercio. Las negociaciones pueden desarrollarse de manera independiente, en relación con temas específicos, o pueden adoptar la forma de grandes rondas comerciales en las que se celebran múltiples negociaciones vinculadas entre sí.

El proceso de la toma de decisiones comunitaria en el marco del GATT se hace en virtud de lo establecido en el artículo 113 del Tratado de Roma que, como se sabe, es el instrumento fundacional de la Comunidad Económica Europea. En el mencionado artículo se establece: "la política comercial común se basará en principios uniformes, particularmente por lo que se refiere a las modificaciones arancelarias, la celebración de acuerdos arancelarios y comerciales, la consecución de la uniformidad de las medidas de liberación, la política de exportación, así como las medidas de protección comercial y, entre ellas, las que deban adoptarse en caso de dumping y subvenciones".

Para la ejecución de la política comercial comunitaria, la Comisión presentará propuestas al Consejo. En el caso de que deban negociarse acuerdos con terceros países, la Comisión presenta recomendaciones al Consejo y éste la autoriza para iniciar las negociaciones necesarias. La Comisión lleva a cabo dichas negociaciones consultando a un Comité especial (denominado "Comité 113"), designado por el Consejo, para asistirle en dicha tarea y en el marco de las directrices que el Consejo pueda señalarle.

Fundamentalmente, de ese procedimiento se deduce que el papel protagónico de las negociaciones comerciales está en manos de la Comisión. Esta

circunstancia plantea una posición de menor fuerza para los Estados miembros. Asimismo, se ponen en evidencia discrepancias en la participación que deben jugar los Ministros de Comercio frente a la responsabilidad de los Ministros de Agricultura (en el caso de negociaciones agrícolas), lo cual de alguna manera dificulta la toma de decisión y amplía el proceso de consulta.

Conviene, adicionalmente, mencionar la presión que los diferentes grupos interesados ejercen sobre su área de interés, con lo cual se complica aún más el proceso de "toma de decisiones".

ANTECEDENTES DE LA "RONDA URUGUAY". DECLARACION DE PUNTA DEL ESTE

En la actualidad más de cien países participan en la negociación comercial más ambiciosa, cuyo inicio se remonta a la reunión de Ministros de Comercio en Uruguay efectuada en 1986, y a su Declaración de Punta del Este.

De acuerdo con esa Declaración, el núcleo central de las negociaciones es la agricultura, hasta el punto de que el éxito de la nueva Ronda se condiciona al resultado de la negociación sobre dicho sector. Dichas negociaciones deberán tener en cuenta:

- a. La mejora del acceso al mercado mediante la reducción de los obstáculos a las importaciones.
- b. Mayor disciplina en la utilización de todas las subvenciones directas e indirectas, y demás medidas que afecten directa o indirectamente al comercio de productos agropecuarios, con inclusión de la reducción gradual de sus efectos negativos y el tratamiento de sus causas.
- c. Reducción del número de los efectos desfavorables en el comercio de las reglamentaciones y barreras sanitarias y fitosanitarias.

En lo que respecta a la estructura de negociación, consta de un órgano rector que corresponde al Comité de Negociaciones Comerciales (CNC) y dos núcleos de negociación representados por el Grupo de Negociación de Mercancías (GNM) y el Grupo Negociador sobre Servicios (GNS). El GNM se subdivide, a su vez, en 14 grupos de negociación, entre los cuales se encuentran los referidos a agricultura, productos tropicales, recursos naturales, etc.

PROPUESTAS DE NEGOCIACION EN AGRICULTURA

Las propuestas actualmente en discusión, en lo referente al sector agropecuario, se refieren a distintos aspectos: i) el comercio de productos agropecuarios; ii) las subvenciones y la utilización del instrumento

de la medida global de la ayuda Equivalente de Subvención a la Producción (ESP); iii) las barreras sanitarias y fitosanitarias.

Los países en desarrollo se han pronunciado, por lo general, en favor de una normativa del comercio de productos agropecuarios dentro del GATT que incluye cláusulas de trato especial y diferenciado para los países en desarrollo, lo cual permitiría a dichos países mantener restricciones a la importación.

Por último, en cuanto se refiere a normas sanitarias y fitosanitarias, dichos países piden una gran flexibilidad en la aplicación de las normas que les interesan más específicamente.

En ese sentido pueden mencionarse las propuestas de México, Nigeria, India, Egipto, Marruecos y de varios otros países en desarrollo de Africa y América Latina.

Dentro de esa línea de acción, la delegación de Jamaica defiende la posición de estos países en desarrollo y argumenta sobre los siguientes aspectos: i) someter a normativa GATT el acceso a los mercados de los países desarrollados; ii) la flexibilización necesaria de las normas sanitarias y fitosanitarias; iii) el sometimiento a una normativa adecuada de las subvenciones que distorsionan el comercio de los productos agrícolas, normativa que debe evitar encarecer el abastecimiento en los países en desarrollo.

Los países nórdicos (Finlandia, Noruega y Suecia), tras informar sobre sus realizaciones para reducir sus excedentes agrícolas, han presentado propuestas conjuntas de negociación que se basan en: i) el reconocimiento de la especificidad del comercio de productos agropecuarios, que exige una normativa adecuada, distinta de la general del GATT; ii) la necesidad de negociar un mejor acceso a los mercados removiendo barreras arancelarias y no arancelarias, como son las contingentes; iii) la adecuación y eliminación de posibles barreras existentes en la normativa sanitaria y fitosanitaria actualmente aplicada por cada participante; iv) la consolidación de las subvenciones a la exportación y a la producción de productos agropecuarios (puede utilizarse como elemento de trabajo prioritario el ESP).

Suiza, en una posición próxima a los países nórdicos, propuso: i) medidas de urgencia tendientes a consolidar el volumen de exportaciones subvencionadas y el nivel de acceso a los mercados; ii) medidas de negociación centradas en la elaboración de las reglas a que se sometería el comercio exterior de productos agropecuarios.

Japón, tras una defensa a ultranza del principio de especificidad del sector agrícola que exige normas apropiadas al mismo, preconiza: i) mejor acceso al mercado, mediante una mayor transparencia pero no eliminación, al menos inmediata, de las barreras; ii) el mantenimiento de las normas sanitarias y fitosanitarias es vital y está fuera del marco del

GATT; iii) las subvenciones a la exportación deben quedar prohibidas, pero no así las demás subvenciones, que pueden someterse a una disciplina. En consecuencia, no podría aceptarse el ESP como instrumento de negociación.

El Grupo Cairns es un conjunto de participantes fundamentalmente interesados en la exportación de productos agropecuarios; ante la adopción de la Declaración de Punta del Este, se reunieron en la ciudad de Cairns (Australia), para presentar un frente común. La posición del Grupo Cairns no prejuzga sobre la posición especial que pueden mantener los participantes integrados en tal asociación, que son Australia, Nueva Zelanda, Canadá, Chile, Colombia, Argentina, Uruguay y Brasil, la mayor parte de los países de la ANSEA y Hungría.

La posición del Grupo Cairns distingue entre un largo plazo, en el cual sería plenamente aplicable al comercio agropecuario la normativa GATT, y unas medidas a corto plazo (a tomar en Montreal) que consistirían en: i) consolidar el nivel global de subvenciones; ii) reducir este nivel global en un 10% tanto en 1989 como en 1990; iii) consolidar las barreras a la importación; y iv) comprometerse a negociar las medidas a largo plazo, entre ellas la plena adecuación de las normas sanitarias y fitosanitarias con las exigencias excepcionales del GATT.

Argentina, dentro del Grupo Cairns, ha respaldado la posición; ese país insiste en la eliminación de las subvenciones en las cuales no es comparable con países de mejor situación financiera, y en el trato especial y diferenciado para los países en desarrollo; en otras palabras esos países no quedarían sometidos a la normativa multilateral.

Australia ha apoyado, en documentos individuales, la posición tomada por el Grupo Cairns; ha presentado las medidas de liberalización de la importación y reducción de subvenciones tomadas por ese país en estos últimos años.

Canadá, aunque miembro del Grupo Cairns, ha tenido una posición conforme pero al mismo tiempo diferenciada del resto de los miembros del Grupo. Su propuesta ha consistido en que, en un plazo a determinar, que sugiere sea de 5 años, se eliminen todas las subvenciones que distorsionan el comercio y todos los obstáculos al acceso de los mercados. En una fase más avanzada se negociaría una disciplina que crearía derechos y obligaciones equitativos entre las partes contratantes, con lo cual se eliminarían las excepciones. Lo importante de la propuesta de Canadá es el hecho de que no quiere negociar toda subvención, sino únicamente aquellas que causan una distorsión al comercio; en vez de utilizar el parámetro del ESP, desea utilizar otro mucho más subjetivo como es el EDC (equivalente en subvención al comercio).

Las propuestas de Estados Unidos de América se encuentran en un gran número de documentos. Tras enumerar los principios a que debe someterse la negociación, ese país propone, en resumen, que el comercio de productos

agropecuarios debe regirse en lo posible por las leyes del mercado. A ese efecto propone:

- a. La eliminación de subvenciones a la agricultura que distorsionan el mercado en un plazo de 10 años (ésta es la cláusula más importante).
- b. La congelación y eliminación en 10 años de todas las subvenciones a la exportación.
- c. La eliminación de todas las barreras a la importación en 10 años, reduciéndolas primero a barreras arancelarias y luego negociando la reducción y posible eliminación de éstas.
- d. La mejor armonización de las normas sanitarias y fitosanitarias, mediante una mayor cooperación entre el GATT y los organismos internacionales que desarrollan tal labor, y apoyo a la creación de un subgrupo negociador (que ya se ha creado) que estudie estos problemas.
- e. Un trato especial y diferenciado para los países en desarrollo, los cuales deberán, sin embargo, asumir obligaciones según su nivel de desarrollo.

En cuanto a la posición de la Comunidad Económica Europea, indudablemente el desmantelamiento de la PAC es el objetivo que subyace en toda la negociación, y es el punto de mira de los otros participantes, que saben que el mercado de la CEE es el principal en este sector. En lo que respecta a medidas sanitarias y fitosanitarias, ha insistido en la solución de este problema sobre la base de una mayor aplicación de los principios del Acuerdo General: transparencia, no discriminación, adecuación entre medida y riesgo, estudio de sus efectos en el comercio, consultas para solución de diferencias, y creación de un marco para el estudio de los PMP.

Los motivos de las principales diferencias con Estados Unidos son el método de congelar los pollos y la comercialización de carnes de animales tratados con hormonas.

Con respecto al problema central de las subvenciones, se ha hecho una distinción entre el corto y el largo plazo. Sobre esto se propuso:

- a. Las medidas de urgencia a tomar inmediatamente, se referirían a los precios mínimos en cereales, la cartelización del mercado del azúcar y la plena observación de los precios mínimos fijados en el Acuerdo Internacional de Productos Lácteos negociado en 1979 en el GATT (que han sido violados posteriormente).
- b. Otras medidas a corto plazo se basan en el parámetro ESP (Equivalente Subvención a la Producción), que apoya congelar a niveles

de 1984 las subvenciones dadas a cereales, arroz, azúcar, frutas, semillas oleaginosas, productos lácteos y carne de bovino.

- c. Las medidas a largo plazo consisten en consolidar los niveles de 1984, ya mencionados, durante un período de cinco años, sin posibilidad de desconsolidación y con un procedimiento de renegociación y compensación similar al proceso utilizado para la consolidación de derechos arancelarios.

En el momento actual parecen reducirse las divergencias, al menos en cuanto a la metodología, al aceptarse la necesidad de negociar tanto medidas de corto como de largo plazo. Sin embargo, aún persisten ciertas discrepancias de fondo.

RESULTADOS DE LA DISCUSION

Los participantes reconocieron la importancia que para los países latinoamericanos tienen las negociaciones que próximamente se realizarán en Montreal; se enfatizó en todo momento que, con independencia de los resultados que se alcancen, ese evento sería sólo un proceso de negociación. Será necesario insistir, una y otra vez, en un proceso dinámico donde se alternen las medidas y acciones de corto plazo, de "statu quo" y desmantelamiento.

Se señaló la importancia de considerar que las negociaciones del GATT encuentran a los países miembros del IICA en condiciones diferentes: algunos son ya firmantes del GATT, otros han ingresado recientemente, y existen algunos que han solicitado su ingreso provisional. Por lo tanto, existe un importante campo de cooperación horizontal en la región, alrededor del tema de la participación en el GATT.

**SESION 10. EL ACTA UNICA EUROPEA Y EL MERCADO INTERIOR.
PROCESO DE ARMONIZACION DE LEGISLACIONES EN EL SECTOR AGRICOLA**

PRESENTACION DEL TEMA

**ANTECEDENTES. SITUACION ACTUAL DEL MERCADO COMUN Y COSTO
DE LA FALTA DE UN MERCADO INTERIOR**

El Tratado de Roma define la necesidad de establecer un Mercado Común, como medio fundamental para alcanzar los objetivos de la Comunidad. Con ese propósito, el Tratado establece cuatro libertades básicas: libre circulación de mercancías, de servicios, de personas y de capitales. Asimismo, contempla el establecimiento de un arancel aduanero común y una política comercial común frente a terceros, y articula una serie de políticas sectoriales y normas institucionales.

Durante los años 60, la favorable situación económica y la voluntad de los seis países miembros de reforzar la Comunidad conllevaron grandes logros, tales como la constitución de la Unión Aduanera, es decir, la supresión de aranceles y restricciones cuantitativas internas y el establecimiento del arancel exterior común. En cuanto a las otras libertades, los avances fueron desiguales.

Sin embargo, la crisis de los años 70 trajo consigo un reforzamiento de actitudes proteccionistas nacionales, que se tradujeron en una paralización de la dinámica liberalizadora intracomunitaria e incluso en la aparición de obstáculos al intercambio, bajo la forma de la utilización de normas técnicas. También se dio una paralización en cuanto a servicios, capitales y personas. Asimismo, las nuevas adhesiones complicaron aún más el procedimiento de toma de decisiones.

Durante los años ochenta, con la perspectiva de una Comunidad de doce países miembros y tras el Pacto Político que supone la Cumbre de Fontainebleau en cuanto a los problemas de la Comunidad, se inicia una reflexión sobre los logros y obstáculos en la creación del Mercado Común. Dicha reflexión se encargó a un grupo de expertos, quienes presentaron su informe al Consejo de Milán, en junio de 1985, bajo la forma de un "Libro Blanco del Mercado Interior". Dicho informe constituye un diagnóstico de la situación y un programa concreto para lograr a finales de 1992 el objetivo de un Mercado Común, o mejor dicho, de un verdadero Mercado Interior Comunitario, donde realmente se logren las cuatro libertades citadas.

El Libro Blanco recoge aproximadamente 300 propuestas de normativas, la mayoría de ellas directivas, que se refieren a múltiples aspectos.

En síntesis, dichas propuestas se clasifican en tres grupos, en función de su finalidad inmediata:

- a. Supresión de trabas físicas, tales como las referidas a controles aduaneros, títulos y diplomas, mercados públicos y servicios.
- b. Supresión de trabas técnicas, lo cual requiere la armonización de normas técnicas referidas, por ejemplo, a legislaciones fito y zoonosanitarias o a fabricación de productos alimentarios.
- c. Supresión de trabas fiscales, lo cual implica la armonización de la fiscalidad, fundamentalmente del Impuesto al Valor Agregado (IVA) e impuestos especiales.

Además, en 1986 la Comisión encargó un estudio sobre las ventajas que podría obtener la Comunidad con la consecución del Mercado Interior. En realidad, ese estudio analiza los costes derivados de la permanencia de fronteras entre los Estados miembros: elevados costos administrativos, mayores costos de transporte, aumento de los costos por aplicar normas nacionales. Estos costos pueden evaluarse en unos 200 000 millones de ECUs, lo que supondría para los seis primeros años de funcionamiento del Mercado Interior un incremento acumulativo de un 4.5% en el PIB, un descenso de un 6% en el nivel de los precios y la creación neta de dos millones de empleos.

También se realizó una encuesta a empresarios y gobiernos de los doce Estados miembros, los cuales opinaron muy favorablemente con respecto a la existencia del Mercado Interior.

EL ACTA UNICA EUROPEA: EL MERCADO INTERIOR COMO OBJETIVO

El Acta Unica, que entró en vigencia el 1 de julio de 1987, constituye la primera reforma de los Tratados Fundamentales desde la creación de la Comunidad. El Acta incorpora como uno de los elementos fundamentales el objetivo del Mercado Interior. Además, introduce innovaciones para el proceso de toma de decisiones en ese ámbito y, por último, incorpora otros elementos directa o indirectamente ligados al Mercado Interior, con el propósito de lograr la cohesión económica y social y el desarrollo de nuevas políticas.

Así, en el artículo 8A se establece claramente: "La Comunidad adoptará las medidas destinadas a establecer progresivamente el Mercado Interior en el transcurso de un período que terminará el 31 de diciembre de 1992 (...) El Mercado Interior implicará un espacio sin fronteras interiores, en el que la libre circulación de mercancías, personas, servicios y capitales estará garantizada de acuerdo con las disposiciones del presente Tratado".

Es necesario señalar que la fecha tiene exclusivamente un carácter de objetivo político, tal y como se expresa en la Declaración que sobre el artículo 8A suscribieron todos los países miembros, incorporándola al Acta Unica Europea, la cual dice: "Con la inserción del Artículo 8A, la Conferencia desea reflejar la firme voluntad política de tomar antes del 1 de enero de 1993, las decisiones necesarias para la realización del Mercado Interior. La fijación de la fecha del 31 de diciembre de 1992 no producirá efectos jurídicos de una manera automática".

Se establece como regla para las disposiciones que tengan por objeto el establecimiento y funcionamiento del Mercado Interior, la fórmula del voto por mayoría calificada. Se reservan para la unanimidad, en este ámbito, las normas fiscales, las referidas a libre circulación de personas y a derechos de los trabajadores por cuenta ajena.

Asimismo, se introduce el procedimiento de cooperación con el Parlamento para la toma de decisiones; se refuerza el papel de éste, sobre todo en cuanto al ámbito de armonización de legislaciones.

Otro elemento esencial del Acta Unica es el reforzamiento de la Cohesión Económica y Social; se procura reducir las diferencias entre regiones.

A manera de resumen, se puede señalar que el Acta Unica establece:

- Una definición de Mercado Interior.
- Un objetivo político para 1992.
- Un procedimiento en términos de voto y de juego parlamentario.
- Un vínculo con la Cohesión Económica y Social.
- El impulso a otras políticas que no están suficientemente desarrolladas.

EL PROCESO DE ARMONIZACION DE LEGISLACIONES EN EL SECTOR AGRICOLA

El Libro Blanco contempla un calendario de acciones con el propósito de que hasta el 31 de diciembre de 1992 se aprueben 328 actos: 95 para eliminar las trabas físicas, 30 para las barreras fiscales y 203 para las barreras técnicas.

Hasta el 31 de diciembre de 1987, del total de propuestas se han presentado 208, de las cuales hay 69 aprobadas, existen 126 en debate y 91 se encuentran pendientes de presentación. De las propuestas más importantes relacionadas con el Sector Agrícola, 70 corresponden a aspectos veterinarios y fitosanitarios y 17 a productos alimenticios.

La armonización de legislaciones se hace a través de directivas comunitarias, que no son directamente aplicables en los Estados miembros, pues estos deben desarrollar normas nacionales que permitan alcanzar los objetivos marcados en las directivas. El método seguido por la Comisión para presentar sus propuestas se basa en un análisis de las diferentes legislaciones nacionales; además tienen en cuenta los aspectos de protección de los consumidores y las repercusiones sobre los sectores económicos afectados. La Comisión es asesorada por un Comité de Científicos de renombre internacional en los aspectos relacionados con la salud pública.

Actualmente, para la armonización de las normas en el sector agrícola se actúa en los siguientes ámbitos: legislación fitosanitaria; legislación sobre semillas y plantas; legislación veterinaria y legislación sobre productos alimentarios. En cuanto a la armonización de normas fitosanitarias, se procura entre otras medidas la erradicación de organismos nocivos; introducción de control de eficaces para evitar contaminación exterior; controlar la circulación y uso de productos fitofarmacéuticos y pesticidas; limitación del contenido de residuos de productos fitosanitarios en alimentos.

Con relación a la armonización de normas sobre semillas y plantas, se busca una política de calidad; se ha elaborado un sistema de certificación a nivel de la CEE, aplicable tanto a la producción nacional como al intercambio con terceros países. Existe un catálogo común de especies y variedades que permite la libre circulación de productos.

La armonización veterinaria está muy relacionada con las OCM y está orientada a normar el intercambio intracomunitario de ganado y carne. Procura erradicar las principales enfermedades (brucelosis, tuberculosis, peste porcina); proteger la salud pública sobre todo en cuanto a residuos y hormonas; normas zootécnicas para inscripción de reproductores en libros de registro genealógico; protección animal especialmente en cuanto a transporte, sacrificio y condiciones de cría.

El área menos desarrollada es la correspondiente a la armonización en productos alimenticios. En esta área existen dos enfoques: las reglamentaciones horizontales que afectan a varios productos (en cuanto a etiquetado, aditivos autorizados, materiales en contacto, agentes de aromatización) y las reglamentaciones verticales, aplicables a cada producto por sí mismo.

RESULTADOS DE LA DISCUSION

Los elementos centrales surgidos durante la discusión del tema fueron los siguientes:

No existen, entre las propuestas del Acta Unica, aspectos referidos específicamente al transporte de mercancías, aunque sí existen algunas normas de simplificación de trabas burocráticas para el transporte y paso por fronteras.

Con relación a los plazos establecidos para cumplir con las disposiciones comunitarias al interior de cada país, se aclaró que existe un período variable (de 18 a 24 meses) para que cada Estado traslade y desarrolle en su normativa nacional los objetivos de la Directiva Comunitaria. En la propia Directiva se establecen los períodos transitorios o plazos de adaptación e incluso pueden existir prórrogas a solicitud de algún Estado miembro.

Las normas de la Comunidad son altamente coincidentes con las normas internacionales. El nivel de calidad y requisito es alto para poder satisfacer las exigencias de los consumidores, especialmente de los países del Norte europeo, principalmente en relación con la salud pública. Se enfatizó que la Comunidad es consciente de que no se puede aislar del resto del mundo por la vía de las normas. Por ello busca un equilibrio: protege a sus consumidores y productores, pero también, mantiene sus relaciones comerciales con terceros países.

En lo referente a la participación del Parlamento Europeo, se aclaró que el Acta Unica introduce innovaciones que le dan un papel importante en el proceso de toma de decisiones.

Se aclaró que no existen plazos mínimos ni máximos para el estudio y aprobación de una propuesta presentada por la Comisión; el plazo depende de la importancia y complejidad del tema. Sin embargo, se indicó que sí existe un plazo aproximado de diez meses desde que el Consejo de Ministros adopta la Posición Común hasta que se hace la aprobación definitiva.

En el Acta no hay ningún artículo dedicado a la política comercial exterior, dado que está dedicada específicamente al Mercado Interior y se han hecho pocos estudios sobre las implicaciones con terceros países. Se reiteró que la Comunidad no puede aislarse, ya que es el primer exportador y el segundo importador mundial. Además, siempre se han sostenido, por parte de la Comunidad, los compromisos adquiridos internacionalmente.

Finalmente, se comentó que la Comunidad es un proceso de consulta para tener una posición común en cualquier tema y en cualquier foro de tipo internacional. Para ello existe una organización y mecanismos tales como las Reuniones de los Ministros de Relaciones Exteriores, el Comité Político, Grupos de Trabajo, etc., todo ello para tratar temas específicos de política exterior y elaborar los respectivos comunicados. Un buen ejemplo de esto es el Comunicado de los Doce para apoyar los Esfuerzos de Paz de Centroamérica.

**SESION 11. LA REFORMA DE LA CEE. EL FUTURO DE LA POLITICA
AGRICOLA COMUN (PAC): NUEVAS ORIENTACIONES**

PRESENTACION DEL TEMA

La presentación se centra en dos aspectos principales: qué es la Reforma de la CEE, cuáles son los motivos que la impulsan en su aspecto de Política Agrícola y cuáles son los mecanismos de estabilización que permiten una Disciplina Presupuestaria, en línea con la tendencia de los países exportadores de reducir las subvenciones en el sector agrícola. Se pone especial énfasis en recordar la necesidad de una Política Agrícola Común (PAC).

¿POR QUE UNA REFORMA EN LA POLITICA AGRICOLA COMUN?

En la Europa de postguerra era necesaria la creación de una política agrícola común, que respondiera a la difícil situación de enfrentar los siguientes problemas:

- garantizar la subsistencia básica necesaria;
- estabilizar los mercados a precios razonables;
- garantizar un nivel de vida equitativo a la población agrícola.

El desarrollo económico de los países integrantes de la CEE permitió que, para conseguir los objetivos citados, se pudiesen habilitar los medios necesarios para proteger al sector primario de circunstancias incontables o hereditarias como el clima, el suelo, la orografía, las tradiciones de cultivo y de consumo, las dificultades de defensa de los intereses comunes, etc. Los sectores más desarrollados devuelven así al sector primario la protección que originariamente el sector primario ofreció para el desarrollo de los sectores de Industria y Servicios.

Es importante aprovechar al máximo los fondos de riqueza provenientes del sector primario, de tal forma que se pueda efectuar el desarrollo industrial y de servicios adecuados.

La política agrícola era la más difícil de comunitarizar, pero, por otro lado, resultaba fundamental para la existencia de una Comunidad Económica Europea. El éxito de la PAC fue decisivo. Los productores reaccionaron favorablemente a los incentivos económicos y produjeron incluso excedentes que, a partir del final de los 70, resultaron insostenibles por motivos de costo financiero y por problemas con otros países exportadores en los mercados internacionales, así como con dificultades con las importaciones

provenientes de terceros países, especialmente aquellos en vías de desarrollo.

La situación sintetizada en el párrafo anterior llamó a la reflexión a la CEE, de tal forma que en julio de 1985 se publicó el "Libro Verde", en el cual se contemplaba la necesidad de orientar la PAC, de tal forma que se redujeran los excedentes y se los orientara hacia una mayor calidad y la diversificación de cultivos.

A partir de 1984 ya se había iniciado la aplicación de sistemas de control de las producciones en los sectores lácteo y cerealero, lo cual se extendió en los años siguientes prácticamente a todos los demás sectores, con la finalidad de controlar las producciones y permitir una disciplina presupuestaria que redujera el monto dedicado a la agricultura desde más del 70%, inicialmente, hasta un 60% en el año 1989, con el objetivo para 1992 de cubrir un 50% del total del presupuesto comunitario.

Los sectores que han provocado mayores problemas han sido el lácteo, el cerealero, el azucarero y el de la carne de bovino, todos ellos con estabilizadores automáticos que permiten el control de las producciones y la reducción de los excedentes.

La Reforma de la CEE se basa esencialmente en el incremento de los Recursos Propios y en una Disciplina Presupuestaria del sector agrícola; se ha realizado gracias a la reflexión de la propia CEE en un contexto internacional que requiere la adecuación de la oferta a la demanda y tiene en cuenta los intereses tanto de los países exportadores como de los países importadores, situación que deberá tener solución en la Ronda Uruguay del GATT.

La CEE ha dado un paso importante en la solución del problema con la puesta en marcha de la Reforma.

MECANISMOS DE ESTABILIZACION

Como ya se indicó, los primeros movimientos de estabilización fueron aplicados al sector lácteo, mediante cuotas de producción, y al sector de cereales mediante una tasa de corresponsabilidad. También puede mencionarse, en este ámbito, la reducción de superficies dedicadas a olivares en condición de recibir ayudas comunitarias.

Existen varias formas de estabilizadores automáticos, todos ellos destinados a desincentivar económicamente al productor:

- Cuotas de producción

Se crean penalizaciones a quienes superen dichas cuotas, de tal manera que no les resulte rentable producir cantidades superiores.

- Umbral o cantidad máxima garantizada

Se fija una cantidad como normal, a un precio determinado; si supera en esa cantidad se le rebaja el precio de garantía, de tal forma que el costo total para ese sector no supere la cifra presupuestada.

- Superficie máxima garantizada

Se determinan superficies máximas de cultivo, susceptibles de ayudas comunitarias.

- Intervención

Se realiza por medio de limitaciones en los períodos de entrega y mayores exigencias de calidad de los productos que se intervienen.

La aplicación de estos estabilizadores automáticos permitirá una Disciplina Presupuestaria y una Gestión del Gasto; se limita el total del mismo y se fijan fronteras para cada uno de los sectores.

Junto al incremento de los Recursos Propios, otro punto importante de la Reforma es la implicación presupuestaria de los Fondos Estructurales, que permitirá que en 1993 este capítulo suponga el 25% del presupuesto comunitario. Será una forma de compensar a los agricultores más necesitados por la pérdida de renta que sufrirán con motivo de la reducción de los precios de garantía.

RESULTADOS DE LA DISCUSION

Los participantes subrayaron, en el curso de las discusiones, que en el marco de las consideraciones para el futuro de la PAC se tomen en cuenta los siguientes aspectos:

- Posibilidades de acceso de productos latinoamericanos al mercado europeo. En este aspecto, juega un papel importante que América Latina potencie sus productos por medio de una oferta en bloque, con promoción de productos mediante mecanismos ingeniosos e inventivos.
- Impacto de la biotecnología frente a una política de estabilización. En relación con la política agrícola en la región se señaló la importancia de: convencer a investigadores, extensionistas y productores de que el mercado exige calidad y, por lo tanto, las políticas no deben estar dirigidas sólo a incrementos de productividad.

- Considerar que los consumidores en los mercados europeos ejercen influencia decisiva en el manejo de la política agrícola de la CEE y que, por lo tanto, las consideraciones de calidad son cada vez más significativas.

SESION 12. SISTEMAS DE COOPERACION INTRAEUROPEA EN MATERIA DE INVESTIGACION AGRARIA

PRESENTACION DEL TEMA

Históricamente, las actividades de cooperación comenzaron con la investigación básica, pero de manera progresiva han incorporado otras fases y hoy no resulta lógico, en algunos sectores, considerar solamente las actividades nacionales. Existen instituciones internacionales que han sido creadas exclusivamente con fines de cooperación científica y/o tecnológica.

La presentación de este tema examina únicamente iniciativas que se desarrollan o relacionan con la CEE a través de tres grandes programas: el Programa Marco de la CEE, el Programa COST y el Programa EUREKA.

EL PROGRAMA MARCO DE LA CEE

El Acta Unica Europea incorporó formalmente al tratado de constitución de la CEE las actividades de investigación y desarrollo tecnológico, que hoy ocupan una posición de relativa importancia. El Título VI, Investigación y Desarrollo Tecnológico, estableció tres objetivos al respecto:

- Fortalecer las bases científicas y tecnológicas (C-T) y la competitividad de la industria europea.
- Apoyar la cooperación en investigación.
- Relacionar entre sí la investigación, políticas y disposiciones referidas al mercado único que resulten comunes.

La CEE estableció un Programa Marco Plurianual que comprende objetivos, prioridades, grandes actividades, presupuesto y contribución al financiamiento. Se prevé una posible cooperación con terceros países o con organizaciones internacionales, según acuerdos específicos.

El Programa-Marco 1983-86 de actividades C-T fue satisfactorio y se estableció otro para 1987-91 con un presupuesto de 5 396 millones de ECUs para los cinco años. Sus principales líneas constituyentes comprenden:

	Millones ECUs
1. Calidad de vida	375
2. Información y comunicaciones	2 275
3. Modernización de los sectores industriales	845
4. Explotación y máximo aprovechamiento de los recursos biológicos	280
5. Energía	1 173
6. Ciencia y tecnología al servicio del desarrollo	80
7. Aprovechamiento del lecho marino	80
8. Intensificación de la cooperación europea en C-T	288

Dentro de esas líneas se destacan varias sublíneas en términos de su contenido o relación con la investigación agraria. Son las siguientes:

- Explotación y máximo aprovechamiento de los recursos biológicos

. Biotecnología

Comprende dos programas con 75 millones de ECUs, cuyo contenido se orienta a la concertación de políticas nacionales y comunitarias y a la investigación y formación; en este último aspecto se destacan las medidas de infraestructura en bioinformática y en colecciones de materiales bióticos, así como la investigación sobre biotecnología de base, en ingeniería enzimática y genética, fisiología y genética, cultivos de células, análisis de riesgos, y evaluación de actividades biológicas de las moléculas.

. Tecnologías agroindustriales

Comprende el Programa europeo de colaboración de la agricultura y la industria mediante la investigación (ECLAIR) y el Programa de investigación agroindustrial relacionada con productos alimentarios (FLAIR), que disponen conjuntamente de 105 millones de ECUs; el segundo se halla en preparación. ECLAIR se orienta hacia la producción y evaluación de nuevas especies, procedimientos de extracción, producción y transformación más eficaces, mejores insumos para la agricultura y planteamientos integrados en la utilización y transformación de las cosechas.

. Competitividad de la agricultura y administración de los recursos agrícolas

Actualmente en preparación, ese programa buscará ayudar a los agricultores a adaptarse a las nuevas políticas agropecuarias y mantener sus rentas, mantener equilibrios regionales, mejorar y conservar el medio ambiente y desarrollar los servicios de información. Lo hará a través de la reconversión y diversificación

para lograr sistemas menos intensivos, nuevas utilizaciones y reducción de costos, con mejora de las técnicas de producción, de calidad de los productos y de la gestión del suelo y el agua.

- Ciencia y tecnología al servicio del desarrollo

En particular cabe citar el Subprograma de Agricultura Tropical y Subtropical, dotado con 55 millones de ECUs, orientado a mejorar las producciones agrícolas, su conservación y aprovechamiento, así como los sistemas de producción, la ingeniería agrícola y la tecnología de postcosecha; puede incluir otros temas. Busca reforzar la investigación de los países de menor desarrollo y mejorar sus niveles de vida. Pueden participar, además de los países de la CEE, organismos internacionales y países menos desarrollados. La CEE puede financiar hasta el 100% de los costos marginales de los proyectos o hasta el 50% de los totales. Para participar de este subprograma es necesario que se contemple cooperación al menos con una institución de un país de la CEE. La fecha límite para presentar solicitudes a la Comisión es el 31 de diciembre de 1989. Actualmente América Latina está representada por aproximadamente un 15% de lo aprobado; el resto corresponde a Asia y Africa. La CEE desea un mayor equilibrio en esta situación.

LAS ACCIONES COST

El COST (Cooperación europea en el dominio de la ciencia y de la tecnología) es otro programa en el cual se desarrolla la cooperación europea a nivel de Estados no solamente comunitarios sino de otros países del área. Ofrece generalmente el marco más apropiado para la cooperación de la CEE con terceros países en investigación. Se realiza una cooperación concertada en la cual, mediante un acuerdo previo, cada país contribuye con su propio esfuerzo y obtiene los resultados de todos los países participantes. Las acciones COST en investigación permiten abordar un sector de interés para cierto número de países participantes, los cuales programan una acción concertada, la financian entre todos e intercambian los resultados obtenidos. Los principales ámbitos de cooperación son la informática, telecomunicaciones, transportes, oceanografía, metalurgia, medio ambiente, meteorología, agricultura, tecnología de alimentos y medicina.

La cooperación en el COST puede adoptar diferentes modalidades, de acuerdo con la forma en que participen la CEE como tal, los países comunitarios y los países no comunitarios. Las acciones están estructuradas y organizadas por un conjunto de comités y cuentan también con una secretaría suministrada por el Consejo y la Comisión de las CE. El máximo órgano es el llamado Comité de Altos Funcionarios, que toma las decisiones más importantes.

EL PROGRAMA EUREKA

El Programa EUREKA constituye otro marco de cooperación científica y técnica que se extiende a un área geográfica casi equivalente a la del COST. A diferencia de este último, la cooperación se realiza entre las empresas y las instituciones de investigación, tanto públicas como privadas, ligadas a ellas, y son éstas las que firman los acuerdos. La forma de cooperación es totalmente elástica y el único requisito es la colaboración de empresas o institutos de dos o más países participantes.

El Programa recibe las iniciativas de cooperación que se generan en las empresas o instituciones científicas y, por medio de un sistema de coordinadores nacionales y del secretariado de EUREKA, las transmite a todas las empresas e instituciones posiblemente interesadas de los países del Programa. Cuando entre éstas se llega a un acuerdo, los órganos superiores de EUREKA, el Grupo de Alto Nivel y la Conferencia Ministerial EUREKA, los examinan y pueden declararlos proyectos EUREKA. Los países que suscriben el Programa conceden, en general, ayudas a los proyectos enmarcados en él.

RESULTADOS DE LA DISCUSION

Se destacaron los siguientes aspectos:

- Dada la importancia del desarrollo de la biotecnología y de la ingeniería genética, se aclaró que el programa de la Comunidad busca frenar los efectos de las grandes transnacionales. Su objetivo es fortalecer en la Comunidad la investigación y la cooperación en este campo, razón por la cual cada vez se le dedican más recursos.
- Los proyectos prioritarios para la CEE en América Latina son los de investigación aplicada que permiten resultados prácticos y útiles en el corto plazo; cualquier país latinoamericano puede aspirar a ellos.

SESION 13. COOPERACION PARA EL DESARROLLO: POSICION ESPAÑOLA EN EL MARCO DE LA CEE

PRESENTACION DEL TEMA

El marco en el cual se desenvuelve la cooperación comunitaria tiene un origen fundamentalmente político, que no debe perderse de vista a la hora de establecer las políticas de cooperación para el desarrollo.

La situación que encuentra España, tras su ingreso en la Comunidad Económica Europea en enero de 1986, está dada por una serie de condicionamientos históricos que configuran una red de posiciones exteriores comunitarias, acorde con los intereses de los Estados miembros de la CEE. En este sentido, existe una amplia relación con las antiguas colonias francesas, belgas y británicas, que se traduce en el tratamiento dado al grupo de países ACP.

Por otro lado, y por razones de proximidad geográfica, se da también un trato preferencial a los países mediterráneos que constituyen el flanco sur de Europa.

En ese contexto, las relaciones de Europa con América Latina han quedado un tanto preteridas por las relaciones históricamente débiles de los países que son miembros originarios del Mercado Común con América Latina, y por la preponderancia económica que ha tenido Estados Unidos sobre el resto de los países americanos. Ante esa situación, España plantea como uno de sus objetivos en la política de relaciones exteriores de la Comunidad Europea, incrementar sus relaciones con América Latina y potenciar los lazos económicos, culturales y técnicos entre las dos regiones.

Para ello, y a la vista del esquema de ayuda al desarrollo que la CEE ha puesto en marcha con América Latina desde los años 70, la posición española se ha perfilado por la petición de un aumento cuantitativo de la ayuda y de una mejora cualitativa en el tratamiento de la cooperación con los distintos países de América Latina. El mecanismo fundamental de la asistencia técnica europea a América Latina está constituido por el Reglamento 442/81 y su correspondiente dotación presupuestaria en diversos artículos del capítulo 93 del presupuesto comunitario. Este tratamiento global de la cooperación con América Latina no satisface las necesidades de los países beneficiarios, si bien ha supuesto una cierta presencia de la ayuda europea en América Latina que gira en torno a los 280 millones de ECUs anuales.

La tendencia que se observa a partir de 1986 en la política europea para el desarrollo con respecto a América Latina, muestra que se deben delimitar mejor las diferencias existentes entre los distintos grupos de países

latinoamericanos, para darles un tratamiento adecuado según sus necesidades e intereses.

En ese sentido, el Parlamento Europeo ha aprobado recientemente una resolución en la cual se diferencian las necesidades en los grupos tales como Centroamérica, Pacto Andino y países de desarrollo relativo superior, y se recomienda un tipo de ayuda distinto para cada uno de ellos.

Por otro lado, se ha tratado de mejorar la dotación presupuestaria en asistencia técnica para los países más desfavorecidos, a través de la cooperación de la línea presupuestaria del Art. 930, que incluía la ayuda no reembolsable para América Latina y Asia, en dos artículos (930/931) que superan las aportaciones para estos dos grupos de países, con lo cual se abre una perspectiva de crecimiento mayor de esta línea.

Por otra parte, España considera que existen diversas vías de actuación y de cooperación con la Comunidad Económica Europea, todavía no suficientemente aprovechadas, tales como las líneas de investigación, becas, apoyo a la integración regional, facilidades para la creación de "joint ventures", investigaciones sobre medio ambiente, etc., que en el futuro podrán generar un mayor grado de relación entre Europa y América.

Finalmente, debe considerarse que durante la próxima Presidencia española de la Comunidad Económica Europea se va a continuar impulsando el acercamiento entre Europa y América Latina. La reunión CEE-Centroamérica (San José V), en San Pedro Sula (Honduras), abre buenas perspectivas para incrementar el compromiso de Europa con Centroamérica.

RESULTADOS DE LA DISCUSION

Los principales temas discutidos fueron los siguientes:

- Importancia de los aportes financieros y técnicos de la CEE a proyectos en desarrollo en América Latina y el Caribe, tomando en cuenta las prioridades de los países y sin limitarse a la separación presupuestaria basada en porcentajes. Esto significa que la CEE debe establecer regímenes especiales, tanto para los países de menor desarrollo como para los países de mayor desarrollo, en cuanto se refiere a los procesos de integración regional.
- Se analizó la importancia de reducir los plazos en el proceso de aprobación del financiamiento de los proyectos por parte de la Comunidad, el cual es aproximadamente de 12 a 18 meses en la actualidad.
- Se destacó la necesidad de mantener el equilibrio entre consultores europeos y latinoamericanos en el proceso de formulación y ejecución de proyectos. De igual manera, se reconoció el éxito que ha tenido

la intervención de consultores europeos en áreas específicas de los proyectos financiados por la CEE.

- Se resaltó la importancia de que la CEE apoye a los países de mayor desarrollo relativo en América Latina con la puesta en marcha de Oficinas de la Comunidad en México y Uruguay.
- La cooperación de la Comunidad va dirigida en los países de América Latina a las áreas industrial, tecnológica y financiera. Ejemplo de esto es el Banco Comercial Europeo y, recientemente, el Convenio España/BID.
- Se manifestó el interés existente en que la CEE aporte recursos para los procesos de integración en proyectos de desarrollo rural, de agroindustrias y en los referentes a la pequeña y mediana empresa.

TERCERA PARTE

**HACIA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS
DE INTEGRACION EN LA REGION**

(Sesión 14)

Antes de iniciarse la Sesión 14, que fue dedicada a la discusión final, el Moderador hizo referencia al hecho de que en las discusiones previas se habían destacado dos grandes aspectos. En la Parte I se puso énfasis en la necesidad de valorar los problemas más trascendentes de la economía y de la sociedad latinoamericana, y en el papel potencial de la agricultura en el escenario internacional. En la Parte II, a la luz de la experiencia europea se destacaron ángulos y fases del proceso que permitieron consolidar la CEE y lograr el diseño y ejecución de la PAC. Luego de esa introducción se pasó a recordar el propósito de esta Parte III del Seminario, que es identificar y debatir tanto los factores que facilitan como los que limitan el logro de una visión renovadora de los procesos de integración en América Latina.

Para esta Sesión se anticipaba un amplio aporte de ideas-fuerza para el trabajo futuro de los países en el marco de las acciones conjuntas. Se hizo especial referencia a la utilidad de esclarecer la importancia que para los países tendría la organización y participación comunitaria, así como la necesidad de que en los países se creara la capacidad institucional que permitiera una participación comunitaria alrededor de ideas-fuerza y objetivos comunes.

SESION 14. LA DIMENSION POLITICA DE LA INTEGRACION Y LA COOPERACION

LOS TEMAS CENTRALES EN DEBATE

1. La CEE es un proyecto político de elevada cohesión que contrasta con el origen y evolución de los proyectos de integración regional y subregional en América Latina y el Caribe (ALC). El Mercado Común Centroamericano (MCCA) es el más antiguo de los proyectos de integración en ALC; se trató de forjar básicamente en torno al comercio interregional. Poco después surge el Grupo Andino, donde hay algunos elementos políticos, aunque en menor cuantía. Es quizás en el CARICOM donde, por el tamaño de los países y otros factores, existe un interés político, aunque con una insuficiente precisión del modelo económico. El proceso que se ha iniciado en el Cono Sur tiene un fuerte entorno político, que se trata de construir con base en el reciente resurgimiento de gobiernos democráticos. Con estas observaciones, se planteó hasta dónde se podía ir con modelos económicos incipientes y proyectos políticos de insuficiente energía.
2. Las ideas de la integración económica latinoamericana, que surgen en los primeros años sesenta, son concomitantes con el modelo de desarrollo adoptado entonces, de sustitución de importaciones.

Al agotarse ese modelo, el proceso integracionista pierde énfasis y termina por debilitarse ante la crisis de la presente década. Esta última, particularmente a partir de 1983, lleva a la búsqueda de la bilateralidad de los acuerdos comerciales, en particular con los países no latinoamericanos.

3. Los programas de estabilización y ajuste, que en gran medida (en especial los segundos), están orientados a aminorar los problemas de balanza de pagos, inducen al libre comercio con terceros países para atraer dólares; conllevan, por lo tanto, un sesgo anti-integracionista. A ello se suma la actitud de los organismos financieros internacionales que apoyan esos programas, que no es precisamente la de inducir el proceso integracionista.

RESULTADOS DE LA DISCUSION

En la discusión del aspecto económico-político, se destacó que en los orígenes de los movimientos latinoamericanistas el factor político fue dominante (Bolívar, Morazán); sin embargo, con posterioridad ha tendido a prevalecer una visión no sólo económica sino directamente el interés comercial. En este último sentido, se ha logrado establecer algunos volúmenes de comercio como parte de la estrategia expansionista de algunas grandes empresas, e inclusive el comercio entre empresas transnacionales; esto poco ha generado, sin embargo, en términos de beneficios para los pequeños empresarios y prácticamente nada para los pequeños agricultores. Asimismo, se alertó sobre las aparentes bondades del crecimiento del PIB, que se analizan sin tener en cuenta los efectos de redistribución negativos y la creciente tensión social, que no se reflejan en los indicadores habitualmente utilizados.

Una clara indicación de la falta de un proyecto político es el hecho de que los representantes ante los organismos de integración creados por los países no son los Ministros de Relaciones Exteriores sino los de Economía, Comercio e Integración, con ligeras variantes entre los países. En el Cono Sur la iniciativa ha surgido de los Ministros de Relaciones Exteriores. En el caso de Centroamérica, se ponen en evidencia la necesidad de fortalecer el proyecto político, ante la naturaleza de la crisis social, económica y política por la cual atraviesa la región.

En cuanto a la apertura hacia terceros países, si bien reconocen los beneficios transitorios de esas medidas para aliviar la situación de balanza de pagos, se destacó que podrían crear una peligrosa dependencia al crearse empresas, organizaciones y formas de producción para mercados inciertos. Asimismo, se hizo hincapié en las relaciones comerciales que tienden a la formación de bloques de países, como sucede con los acuerdos en discusión entre Estados Unidos y Canadá. Por otra parte, se señaló que los acuerdos comerciales para negociación de la deuda pueden darse, por ejemplo, entre

países tan distantes como Argentina y México sin que medie un organismo de integración.

En cuanto a "los procesos de ajuste y la crisis", se partió de una observación muy pertinente con relación a que se pareciera estar en una crisis permanente o en un estado de desarrollo sui generis, o en ambos. Esas situaciones tienen orígenes internos a los propios países y son de naturaleza estructural, como lo son las diferencias étnicas, la disparidad del ingreso per cápita y las actitudes regionalistas dentro de cada país. Dentro de esta naturaleza estructural se comprueba, por ejemplo, que mientras en Europa la proporción del ingreso dedicada al gasto en alimentos es del 10% al 15%, en ALC fluctúa entre el 60% y el 70%.

En relación con la importancia relativa de distintos sectores, se destacó un gran contraste entre ALC y Europa en cuanto a la agricultura y el comercio intra y extrarregional agropecuario. En el Grupo Andino en particular, el modelo de integración se fundamentó en el comercio de productos industriales, el cual era el sector protegido domésticamente y que procuraba el desarrollo de economías de escala. Ultimamente se observa un creciente interés por la cooperación en el uso de satélites para compartir información, y se destaca que esto puede constituirse en un medio de gran utilidad para forjar el proceso de integración, como fomento del turismo y como medio de información.

En cuanto a las propuestas para la acción conjunta, se retomó el tema de un escenario internacional gobernado por ideas de corte neoclásico, que lleva hacia la consolidación de relaciones bilaterales; dicho escenario parece contraponerse a la necesidad de robustecer un proceso integracionista como medio para reinsertar con ventaja competitiva a ALC en los mercados internacionales. Con miras a lograr el fortalecimiento de una actitud comunitaria en la Región, se destacaron los siguientes aspectos:

- a. Fortalecer el contexto político y lograr que los Ministros de Relaciones Exteriores tomen una actitud más beligerante y que, al mismo tiempo, sus propuestas se nutran en ideas renovadas del campo tecnológico, económico y social.
- b. Redoblar el esfuerzo intelectual para concretar un estilo de desarrollo que permita superar la crisis del modelo que actualmente se sigue y, particularmente, organizar en el nuevo modelo de desarrollo ideas-fuerzas relacionadas con el papel de la integración latinoamericana en campos como las comunicaciones, la educación, el turismo, la cooperación, etc.
- c. Procurar el surgimiento de iniciativas de inversiones conjuntas de los países, con el propósito de contribuir a resolver problemas comunes, particularmente en relación con las comunicaciones via satélite, así como el desarrollo de nuevos mecanismos para financiar iniciativas de "joint ventures".

- d. Propiciar el surgimiento de un proceso de integración alrededor de ideas-fuerza que superen el comercio de mercancías y los cuestionamientos del transporte costoso como una limitante, y que capitalicen la experiencia de ALC y de la CEE. Con base en ello, procesar una adhesión sistemática de los países a los esfuerzos que se realicen para la concreción de esas ideas; en tal sentido, correspondería a ALADI y otros organismos regionales contribuir a la generación de esas ideas y a estimular esos procesos de adhesión.
- e. La agricultura ofrece un espacio de amplio potencial alrededor del cual generar las nuevas ideas; sin embargo, ello requerirá que a nivel de cada país se aprecien con claridad los beneficios de un proceso de integración y, en particular, que se reconozca la importancia de los precios relativos entre países, no sólo de los precios de productos sino del conjunto de precios que enmarcan la actividad económica.
- f. Recordar que el Plan Marshall en Europa surgió en un momento de desolación y de agudas necesidades creadas por la guerra que, sin embargo, se convertían en una gran esperanza; de manera similar, en ALC la crisis de la deuda, lejos de contribuir hacia una mayor depresión, debe convertirse en una motivación para tener fe en que pueden hacerse muchas cosas aun con ese gravísimo problema a cuestas.
- g. Alrededor de las ideas vertidas, se destacó la importancia de que los organismos subregionales y regionales fortalezcan su propia capacidad y su aptitud de convocatoria, que fortalezcan las relaciones entre organizaciones de ALC y con las de otros continentes como es el caso de la CEE, con el propósito de continuar el proceso de aprendizaje que se ha iniciado con el presente Seminario.

ANEXO 1

PROGRAMA DEL SEMINARIO

PROGRAMA DEL SEMINARIO

DIA	HORA	T E M A	EXPOSITOR	
Lunes 7	08:30	Inscripción		
	09:00	Inauguración		
		- Juan Alfonso Ortíz, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de España en Costa Rica		
		- L. Harlan Davis, Subdirector General del IICA		
	10:15	Presentación del Seminario	Lizardo de las Casas	
	PRIMERA PARTE: El Marco de Referencia			
	10:30	Sesión 1. Las políticas para la agricultura en los países de ALC los procesos de integración	Carlos Pomareda	
	SEGUNDA PARTE: La Experiencia de la CEE			
	11:30	Sesión 2. Las instituciones comunitarias: Consejo, Comisión, Tribunal de Justicia y Parlamento Europeo. El proceso de toma de decisiones en el seno de las instituciones comunitarias	Jesús Miranda	
	14:00	Sesión 3. La Política Agrícola Común (PAC): importancia, objetivos, principios fundamentales	Javier Benito	
16:00	Sesión 4. La política regional y estructural agraria de la CEE: Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y Sección de Orientación del Fondo Europeo de Orientación y garantía Agrícola (FEOGA).	José Luis Milas		
Martes 8	08:30	Sesión 5. La financiación y presupuesto de la Comunidad Económica Europea. El Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola (FEOGA)	Luis Esteruelas	
	10:30	Sesión 6. La organización Común de Mercado (OCM): productos agrícolas.	Javier Benito	

	11:45	Sesión 7. La Organización Común de Mercado (OCM): productos ganaderos	Isabel Encinas
	14:00	Sesión 8. La política comercial común y los acuerdos comerciales de la CEE	Isabel Encinas/ Javier Benito
	16:00	Sesión 9. Las negociaciones sobre agricultura en la Ronda Uruguay del GATT	Luis Esteruelas
Miércoles 9	08:30	Sesión 10. El Acta Unica Europea y el Mercado interior. El proceso de armonización de legislaciones en el sector agrícola	Isabel Encinas
	10:30	Sesión 11. La reforma de la CEE. El futuro de la Política Agrícola Común (PAC): Nuevas orientaciones	Jesus Miranda
	14:00	Sesión 12. Sistemas de cooperación intra-europeo en materia de investigación agraria. Programa Marco CEE y especialmente el Programa Agrario. El Programa COST. El Programa EUREKA	Javier García
	16:00	Sesión 13. Cooperación para el Desarrollo	Jesús Gracia, en colaboración con George Fonet
		TERCERA PARTE: Hacia el Fortalecimiento de los Procesos de Integración	
Jueves 10	08:30	Sesión 14. La dimensión política de la integración y la cooperación en la Región	Rodolfo Quirós Jesús Gracia/ Jesús Miranda -CEE Gustavo Aguilar -SIECA Luis Paz S. -JUNAC Pedro Olmos
	12:00	Sesión de Clausura	

ANEXO 2

L I S T A D E P A R T I C I P A N T E S

LISTA DE PARTICIPANTES

INVITADOS LATINOAMERICANOS

Sra. Gloria Báez
Asesora del Servicio Agrario Internacional
Buenos Aires, Argentina

Sr. Dante Reyes Eguez
Director General
Ministerio de Asuntos Campesinos y Agropecuarios
La Paz, Bolivia

Sr. Daniel da Silva Fernandes
Asesor del Gabinete del Ministerio de Agricultura
Ministerio de Agricultura
Brasilia, Brasil

Sr. Jaime Jaramillo
Asesor del Ministro de Agricultura
Ministerio de Agricultura
Bogotá, Colombia

Sr. Guillermo Aguilar
Asistente
Secretaría de la Segunda Vicepresidenta
Casa Presidencial
San José, Costa Rica

Sr. Hernán Burgos
Jefe del Departamento de Comercio y
Asistencia Técnica Internacional
ODEPA
Santiago, Chile

Sr. José Roberto Salazar
Director Técnico
Oficina Sectorial de Planificación Agropecuaria (OPSA)
San Salvador, El Salvador

Sr. Carlos Sett
Coordinador de Diversificación de Cultivos
Dirección General de Servicios Agrícolas
12 Ave. y 19 Calle, Zona 1
Guatemala, Guatemala

Sr. Pablo Flores
Subdirector General de Planificación Sectorial
Secretaría de Recursos Naturales
Tegucigalpa, Honduras

Sr. Manuel Martínez Justo
 Subdirector de Cooperación para Europa,
 Africa, Asia y Oceanía
 Dirección General de Asuntos Internacionales
 Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos
 México D.F., México

Sra. Gumercinda Taboada
 Directora Nacional de Planificación Sectorial
 Ministerio de Desarrollo Agropecuario
 Panamá, República de Panamá

Sr. Milton Guerrero
 Asesor
 Ministerio de Agricultura
 Lima, Perú

Sr. Nelson Blanco
 Director del Programa Nacional de Caña de Azúcar
 y Coordinador del Gabinete Técnico
 Ministerio de Agricultura y Ganadería
 Asunción, Paraguay

Sr. Francisco Pérez Luna
 Subsecretario Técnico de Planificación
 Sectorial Agropecuaria
 Secretaría de Estado de Agricultura
 Santo Domingo, República Dominicana

Sr. Pedro Olmos
 Subdirector General
 Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca
 Montevideo, Uruguay

Sr. Pedro Ramos
 Director General
 Secretaría del Despacho Ministerial
 Ministerio de Agricultura y Cría
 Caracas, Venezuela

INVITADOS ESPAÑOLES

Sr. Juan Alfonso Ortiz
 Embajador Extraordinario y Plenipotenciario
 de España en Costa Rica
 Embajada de España
 Apartado 10.150
 1000 San José, Costa Rica

Sr. José Alvarez
Consejero de Agricultura, Pesca y Alimentación
Embajada de España en Costa Rica
Apartado 10.150
1000 San José, Costa Rica

Sr. Javier Benito
Jefe de la Sección de la Subdirección General
de Relaciones Agrarias Internacionales
Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación
Madrid, España

Sra. Isabel Encinas
Directora del Programa de la Subdirección
General de Relaciones Agrarias Internacionales
Secretaría General Técnica
Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación
Madrid, España

Sr. Luis Esteruelas
Consejero Técnico de la Subdirección General
de Relaciones Agrarias Internacionales
Secretaría General Técnica
Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación
Madrid, España

Sr. Javier García Ramos
Jefe del Servicio de la Dirección Técnica
de Relaciones Científicas del I.N.I.A.
Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación
Madrid, España

Sr. Jesús Gracia
Consejero Técnico
Embajada de España en Costa Rica
Apartado 10.150
1000 San José, Costa Rica

Sr. José Luis Milas
Jefe Sección del Area de la Comunidad
Económica Europea
Instituto de Reforma y Desarrollo Agrario
Madrid, España

Sr. Jesús Miranda
Subdirector General de Coordinación para
Asuntos Agrícolas y de Pesca
Ministerio de Asuntos Exteriores
Madrid, España

Sr. Georges Ponette
Consejero Económico
Delegación de la Comisión de la Comunidad
Económica Europea
Apartado 836-1008 Centro Colón
San José, Costa Rica

REPRESENTANTES DE ORGANISMOS INTERNACIONALES

Sr. Alberto García Dobles
Jefe de la Oficina Regional
Banco Centroamericano de Integración
Económica -BCIE
Apartado 10276
1000 San José, Costa Rica

Sr. Andrés Solórzano Burgos
Especialista Sectorial en Agricultura
Banco Interamericano de Desarrollo -BID
Apartado 1142
San José, Costa Rica

Sr. Gustavo González Córdova
Jefe, División de Programación y
Desarrollo de Proyectos
Corporación Andina de Fomento -CAF
Ave. Luis Roche, Torre Central
Altamira, Piso 8
Caracas, Venezuela

Sr. Luis Paz Silva
Jefe del Departamento Agropecuario
Junta del Acuerdo de Cartagena -JUNAC
Casilla Postal 18 - 1177
Lima 18, Perú

Sr. Santiago Tobón
Coordinador, Proyecto Seguridad
Alimentaria del Grupo Andino
Junta del Acuerdo de Cartagena -JUNAC
Casilla Postal 3237
Lima, Perú

Sr. Fernando Bravo Gómez
Director
Oficina de la Secretaría General de la
OEA en Costa Rica
Apartado 10.166
San José, Costa Rica

Sr. Gustavo Adolfo Aguilar
Asesor de la Secretaría General
SIECA 4ta. Ave., 10-25 Zona 14
Guatemala, Guatemala

PERSONAL DEL IICA

Jorge Ardila
Especialista en Generación
y Transferencia de Tecnología
IICA

Héctor Campos
Director Adjunto del Programa V, Salud
Animal y Sanidad Vegetal

P. Lizardo de las Casas
Jefe de PROPLAN

Roberto Casás
Especialista en Formulación y
Administración de Proyectos

Félix M. Cirio
Asesor del Director General

Fernando Dall'Acqua
Director del Centro de Proyectos de Inversión

L. Harlan Davis
Subdirector General

Fernando Del Risco
Jefe de la División de Programación

Helio Fallas
Especialista en Análisis de la Política Agraria

Roger Guillén
Coordinador Técnico del CORECA, Consejo Regional
de Cooperación Agrícola de Centroamérica, México,
Panamá y República Dominicana

Fausto Jordán
Director del Programa III, Organización y
Administración para el Desarrollo Rural

Cassio Luiselli
Subdirector General Adjunto de Operaciones

Rodolfo Martínez
Asesor del Director General
para Asuntos Especiales

Arturo Padilla
Especialista en Comercialización y Agroindustria

Reynaldo Pérez
Secretario de Coordinación del CORECA

Lars Pira
Especialista en Economía

Carlos Pomareda
Secretario Técnico del Seminario
Director del Programa I, Análisis y
Planificación de la Política Agraria

Rodolfo Quirós
Director del Programa IV, Comercialización
y Agroindustria

Sergio Sepúlveda
Especialista en Desarrollo Rural

Nelson Tineo
Jefe de la División de Cooperación Internacional

Jorge Torres Hernández
Especialista en Comercialización Agrícola
y Agroindustria

Eduardo Trigo
Director del Programa II, Generación y
Transferencia de Tecnología

Jorge Werthein
Director de Relaciones Externas

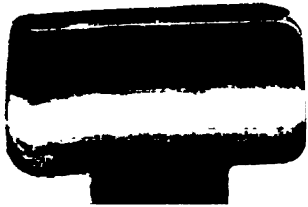
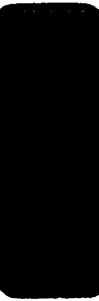
ANEXO 3

M A T E R I A L D E R E F E R E N C I A

MATERIAL DE REFERENCIA

1. COMISION DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS. DIRECCION GENERAL DE LA CIENCIA, INVESTIGACION Y DESARROLLO. s.f. La Comunidad Europea de la Investigación y la Tecnología, s.n.t.
2. COMUNIDAD ECONOMICA EUROPEA. 1986. Acta Unica Europea. Madrid, 33 p.
3. CREACION Y EVOLUCION DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS. s.n.t.
4. EL PROCEDIMIENTO DE COOPERACION CON EL PARLAMENTO. s.n.t.
5. GOMEZ BENITO, C.; RAMOS RODRIGUEZ, E.; SANCHO HAZAK, R. 1987. La Política Socioestructural en Zonas de Agricultura de Montaña en España y en la CEE. Madrid, 178 p.
6. LA UNIFICACION EUROPEA. Nacimiento y Desarrollo de la Comunidad Europea. 1987, 2 ed. Luxemburgo. Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas, 82 p.
7. ESPAÑA. MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION. 1986. Adhesión de España a la CEE Agricultura, 3 ed. Madrid, 333 p.
8. _____. 1986. Boletín de Información Extranjera, 1986-1; 6, 1987-1; 6, 1988-1; 4, Madrid.
9. _____. 1987. El Sector Avícola en España y en la CEE. Madrid, 174p.
10. _____. 1987. El Sector de la Carne de Vacuno en España y en la CEE. Madrid, 131 p.
11. _____. 1987. La Agricultura, la Pesca y la Alimentación Españolas en 1987, Madrid, 286 p.
12. _____. UNIVERSIDAD INTERNACIONAL MENENDEZ PELAYO. 1985. Lecturas sobre la Agricultura Española ante la CEE. Madrid, 261 p.
13. _____. 1987. Normas Comunitarias de Circulación y Registros, Prácticas Enológicas y Etiquetado de Productos Vitivinícolas. Madrid, 295 p.
14. _____. 1987. Principales Disposiciones de la CEE en el Sector Agromonetario. Madrid, 1983 p.

15. _____. 1987. Principales Disposiciones de la CEE en el Sector del Algodón. 2 ed. Madrid, 28 p.
16. ESPAÑA. MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION. 1987. Principales Disposiciones de la CEE en el Sector del Arroz. 2 ed. 124 p.
17. _____. 1987. Principales Disposiciones de la CEE en el Sector de la Carne de Porcino. 2 ed. Madrid, 126 p.
18. _____. 1987. Principales Disposiciones de la CEE en el Sector de la Carne de Vacuno. 2 ed. Madrid, 151 p.
19. _____. 1987. Principales Disposiciones de la CEE en el Sector de los Forrajes. 2 ed. Madrid, 66 p.
20. _____. 1987. Principales Disposiciones de la CEE en el Sector de las Frutas y Hortalizas Frescas. Madrid, 154 p.
21. _____. 1986. Principales Disposiciones de la CEE en el Sector de las Frutas y Hortalizas transformadas. Madrid, 2 ed. 47 p.
22. _____. 1986. Principales Disposiciones de la CEE en el Sector de los productos agrícolas transformados de Fuera del Anexo II. Madrid, 133 p.
23. _____. 1987. El Sector del Tomate para Conserva en España y en la CEE. Madrid, 142 p.
24. _____. 1987. Revista de Estudios Agro-sociales, 140;141. Madrid.
25. SANCHEZ VELLISCO, C.; ENCINAS GONZALEZ, I. 1984. Organización del Mercado de Carnes en la CEE. Madrid, 179 p.



INSTITUTO INTERAMERICANO DE COOPERACION PARA LA AGRICULTURA

Apdo. 55-2200 Coronado, Costa Rica - Tel.: 29-02-22 - Cable: IICASANJOSE - Telex: 2144IICA,
Correo Electrónico EIES: 1332 IICA SC, FACSIMIL (506)294741 IICA COSTA RICA

Digitized by Google